



UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO

FACULTAD DE CIENCIA SOCIALES

ESCUELA DE PSICOLOGÍA

**APROXIMACIÓN A LA INTERVENCIÓN DE AGRESORES SEXUALES INFANTILES  
EN LIBERTAD VIGILADA INTENSIVA.**

Estudiante: Rojas Carvajal David Javier

Profesora Guía: Biéznobas Gwynn Carolina

Profesora informante: Flores Zúñiga Paula

**Artículo para optar al Título de Psicólogo**

**Santiago, 2021**

## **Abstract**

The present study addresses the process of specialized intervention of child sexual offenders, which conviction established the indication of constant monitoring by a delegate of Gendarmería de Chile through individual intervention in the alternative punishment of intensive probation. Mechanism determined by Law 18.216 (1983), on May 14, modified by Law 20.603 (2012), on June 27, which determines the penitentiary policy that seeks to exercise effective strategies for the social reinsertion of law offenders, in the free environment.

During the course of the research, pedophilia is approached as a relevant aspect within the crime of sexual abuse of children and adolescents, as a way of categorizing a type of victimizer and how this chronophilia is linked to this type of crime. The research process is approached through the inquiry of the evolution of cases that have already left the control system exercised by the intensive probation, process that is reflected in the individual file of the chosen sample, which includes the assessment instruments made by the professional in charge and the final result of the individual intervention process.

The result of the research emerges from a descriptive perspective of verifiable facts of the intervention process that seeks to exercise a dissuasive role in the recidivism of child sexual offenders, through theoretical models of Risk-Need-Responsivity (RNR), Satisfactory Lives (SLM) and Transtheoretical of change, theoretical support used by the Intensive Probation to achieve the main objective of the individual intervention of child sexual offenders: to reduce their criminal risk factors to favor their social reintegration.

**Key words: child sexual offender, pedophilia, child sexual abuse, social reintegration, intensive probation, individual intervention.**

## Resumen

El presente estudio aborda el proceso de intervención especializada de agresores sexuales infantiles, cuya sentencia condenatoria estableció la indicación del monitoreo constante de un delegado de Gendarmería de Chile por medio de la intervención individual en la pena sustitutiva de libertad vigilada intensiva. Mecanismo determinado por Ley 18.216 (1983), de 14 de mayo, modificada por la Ley 20.603 (2012), de 27 de junio, que determina la política penitenciaria que busca ejercer estrategias eficaces para la reinserción social de infractores de Ley, en el medio libre.

Durante el recorrido de la investigación se aborda la pedofilia como aspecto relevante dentro del ilícito de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, en cuanto a una forma de categorizar a un tipo de victimario y como se vincula esa cronofilia a ese tipo de delitos. El proceso investigativo se realiza mediante la indagación de la evolución de casos que ya egresaron del sistema de control ejercido por la libertad vigilada intensiva, proceso que se encuentra plasmado en el expediente individual de la muestra escogida, que incluye los instrumentos valorativos confeccionado por el profesional a cargo y el resultado final de la intervención durante el proceso de intervención individual.

El resultado de la investigación emerge desde una perspectiva descriptiva de hechos constatables del proceso interventivo que buscan ejercer un rol disuasivo en la reincidencia de agresores sexuales infantiles, mediante modelos teóricos de Riesgo-Necesidad-Responsividad (RNR), Vidas Satisfactorias (MVS) y Transteórico del Cambio, sustento teórico utilizado por la Libertad Vigilada Intensiva para conseguir el objetivo principal de la intervención individual de agresores sexuales infantiles: disminuir sus factores de riesgo delictual para favorecer su reinserción social.

***Palabras claves: agresor sexual infantil, pedofilia, abuso sexual infantil, reinserción social, libertad vigilada intensiva, intervención individual.***

## **Introducción.**

Este estudio aborda el proceso de intervención de agresores sexuales infantiles que fueron condenados por la justicia a una pena carcelaria, siendo sustituida dicha sanción privativa de libertad por la Libertad Vigilada Intensiva, debiendo someterse a la vigilancia, control e intervención de un delegado de Libertad Vigilada Intensiva proporcionado por el estado por intermedio de la Institución de Gendarmería de Chile (Gendarmería de Chile, 2013).

La agresión sexual infantil sigue siendo una problemática abordada desde la arista punitiva, existiendo sanciones tan antiguas o más que la fecha de creación del Código Penal Chileno, la sanción debe ser lo suficientemente disuasiva para que el potencial agresor la considere o lo restrinjan a cometer el ilícito. Siempre será necesario disuadir a un agresor sexual infantil de cometer un ilícito, el camino a escoger será una eterna disyuntiva en las políticas públicas destinada a proveer la protección necesaria a los niños, niñas y adolescentes.

El mantener a un agresor sexual infantil en una estructura de intervención tendiente a propender un cambio de conducta puede significar un esfuerzo cuyo resultado es relativo, entendiendo que el cumplimiento de una condena se remite a un periodo cronológico de sometimiento. Un condenado por delito sexual infantil es obligado a permanecer en un régimen carcelario o someterse a vigilancia y orientación permanente de un delegado por la sustitución de la pena por la libertad vigilada intensiva, en ambos casos el cumplimiento de la condena impuesta será satisfecha una vez cumplido el periodo de prisión o de observación decretado en la sentencia (Gendarmería de Chile, 2013). En ese sentido, solo se cumple el principio sancionador de una conducta ilícita pudiendo ser suficiente como disuasión en una eventual reincidencia para delitos comunes pero será suficiente para un agresor sexual infantil, tendrá las herramientas necesarias para abstenerse de incurrir nuevamente en el ilícito.

Las políticas públicas tendientes a entregar la protección a niños, niñas y adolescentes, son tardías y frecuentemente se encuentran mediadas por descontentos sociales, debiendo el Estado apaciguar el clamor popular por medio de políticas que buscan suplir la carencia y no necesariamente a generar un análisis profundo de la problemática:

El análisis de las políticas pierde gran parte de su utilidad si los directivos públicos no detectan los problemas con la suficiente antelación. Es decir, el problema hay que anticiparlo para poder controlar sus efectos, una política reactiva --la que surge cuando un problema entra en crisis-- no corresponde a la detección intencional del problema; más bien al contrario, el problema se manifiesta ante los ojos del decisor y éste no puede pararse a definirlo, a evaluar vías alternativas de solución, a anticipar impactos y a calcular costos; simplemente actúa con la mayor celeridad posible para intentar paliarlo. (Bañón & Carrillo, 1997, p. 287).

## **1.- Pedofilia y el abuso sexual Infantil en Chile.**

Pedofilia, palabra proveniente del griego "país" significa niño y "philia" amistad, data de 1890 cuando el psiquiatra alemán Richard von Krafft-Ebing en su obra *Psychopathia Sexualis* describe diferentes modelos psicopatológicos relacionados con diferentes preferencias sexuales (Trabazo & Azor, 2009, p. 204). "Desde entonces diversos estudios, han profundizado sobre el término, las causas biológicas y psicológicas, los diferentes tipos de pedófilos, y su relación con los delitos sexuales" (Trabazo & Azor, 2009, p 204). La pedofilia es una cronofilia, donde el parafílico posee una edad discordante con la edad del objeto del deseo, es decir, es un adulto con interés amoroso o sexual por niños o preadolescentes (Trabazo & Azor, 2009).

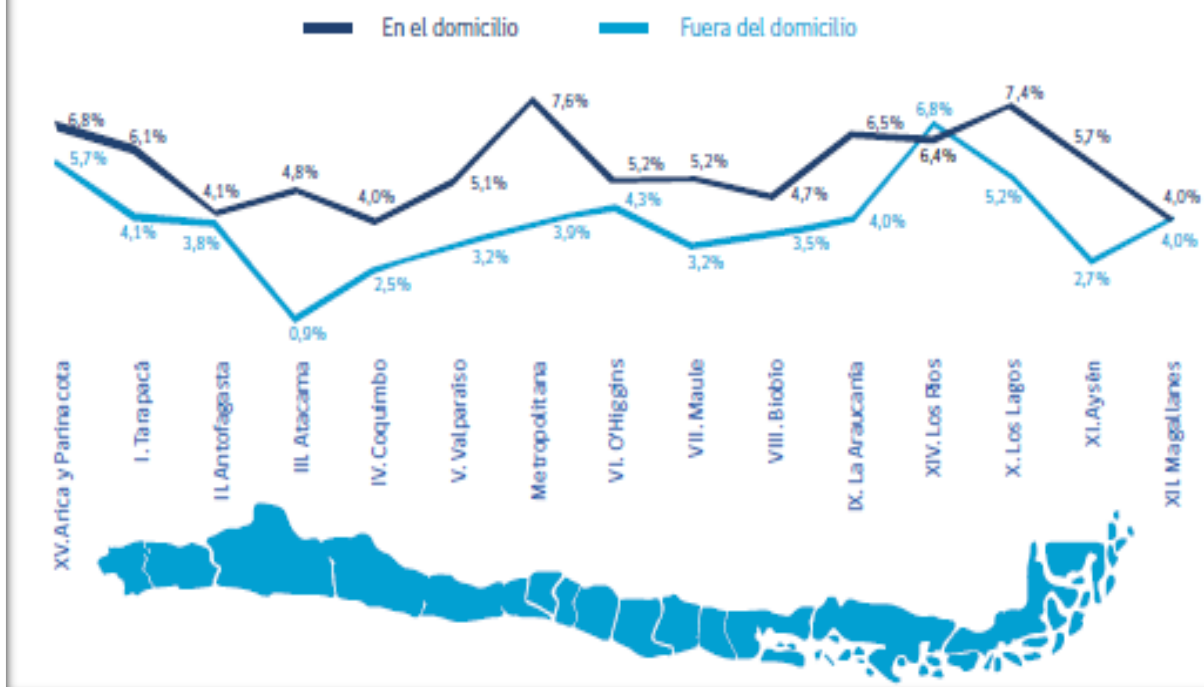
El trabajo realizado por Trabazo y Azor (2009), entrega una mirada amplia frente al fenómeno de la pedofilia, realizan interesantes desgloses de lo que

podría constituir a un pedfilo/a, muestran las posibles conductas que podrían tener pudiendo ser sexuales en algunos casos en otros no. Condicionadas por el tipo de preferencias; edad, sexo y si se trata de una conducta exclusiva con niños, niñas y adolescentes o pudiese ser una consecuencia aislada mediada por factores externos o internos de la persona. Además se plantea por Echeburúa (2000) citado por Trabazo y Azor (2009) que el abuso sexual infantil y pedofilia no es lo mismo, no debiendo confundirlas.

La apreciación de esos autores, ayuda a dislucidar la constante distorsión conceptual que se les dá a los abusadores sexuales infantiles, asumiendo a priori que son pedofilos. Efectivamente existe una ligación entre pedofilia y abuso sexual infantil pero no una exclusividad, siendo preponderante una valoración de un profesional que cuente con el entrenamiento suficiente para distinguir claramente la condición de la persona versus el ilícito cometido.

En el informe del SENAME (2016), referente al abuso sexual infantil y adolescente, muestra mayor incidencia de abuso sexual infantil a nivel domiciliario solo se observa de forma inversa en la Región de Los Ríos, lo significativo del cuadro 1 es mostrar la realidad Nacional de esa época, en cuanto a la prevalencia de donde ocurre mayormente el abuso sexual infantil. El cuadro N° 1, no entrega un detalle específico del tipo de victimario que cometen el ilícito en el domicilio, si es el padre, la madre, un pariente cercano, vecino, etc. Pero sí, muestra el grado de vulneración en un entorno que debe ser fuente de acogida y reguardo de los niños, niñas y adolescentes. De los agresores sexuales infantiles mostrado en el cuadro N° 1, de aquellos delitos que ocurrieron a nivel domiciliario, esos victimarios no necesariamente podrían ser pedofilos pudiendo calificar en lo planteado por Trabazo & Azor (2009), a que la agresión resulta a condiciones distintas a la pedofilia.

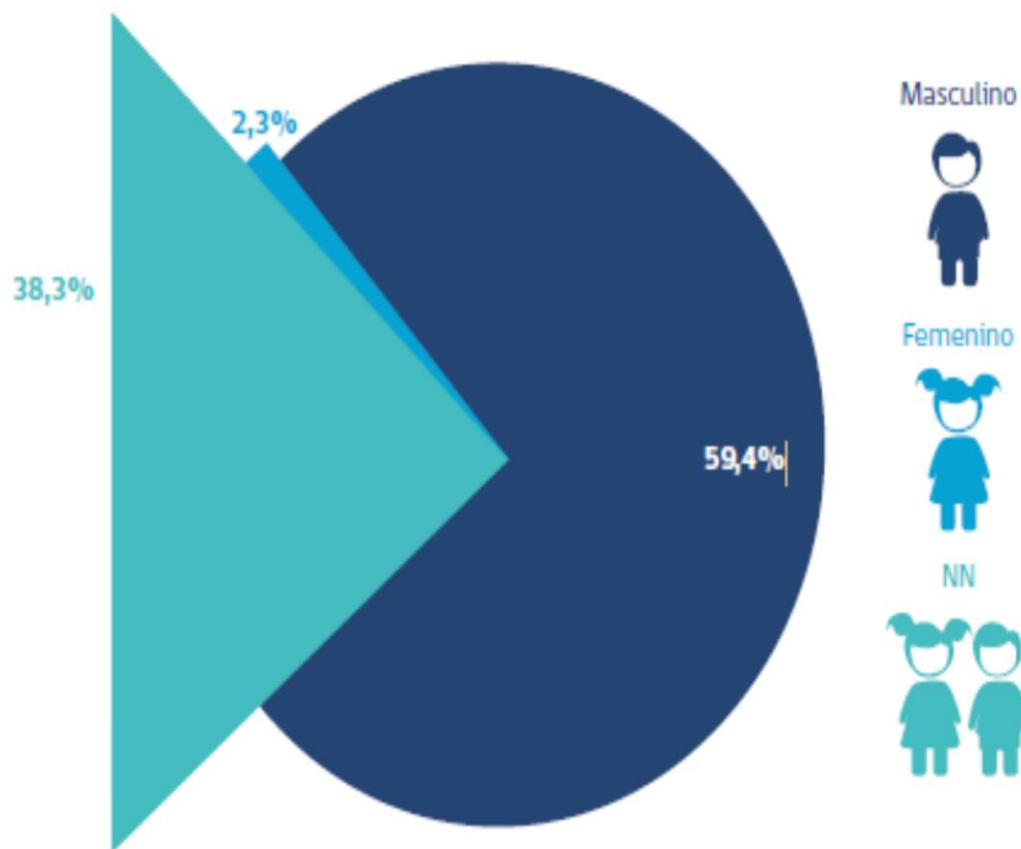
Gráfico 70. Niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual según lugar del delito a nivel regional (en Tasa cada 10.000 NNA habitantes<sup>39</sup>) (en %).



**Cuadro 1:** Fuente elaboración SENAME, con datos de Carabineros de Chile (SENAME, 2016, p. 97).

En el mismo informe, SENAME grafica el tipo de Victimario (cuadro N° 2), la tendencia es de victimarios de sexo masculino con una no despreciable cifra de victimarios de sexo femenino (38.3%). Este tipo de caracterización de tipos de victimarios por sexo, ayudan enormemente en labores de prevención del delito. Generalmente el abuso sexual infantil es directamente relacionado a victimarios de sexo masculino, poniendo énfasis en un agresor tipo. La invisibilización de una agresora sexual, facilita la comisión del delito al quedar fuera de la tipología habitual del victimario, centrando solo en el género el nivel de riesgo potencial de niños, niñas y adolescentes a sufrir un ataque sexual.

Gráfico 71. Tipo de victimario según sexo (en%)



**Cuadro 2:** Fuente elaboración SENAME con datos del Ministerio Público de Chile (SENAME, 2016, p. 99).

Los datos mencionados anteriormente, extraídos del Informe del SENAME (2016), responden a un análisis cuantitativo respecto a los índices Nacionales entorno al abuso sexual de niños, niñas y adolescentes. Se hace necesario tener un mirada crítica en esos datos, en cuanto a como esas cifras entran en la planificación de las políticas públicas que buscan disminuir la comisión de este tipo de delitos, fortalecer mecanismo de prevención de potenciales víctimas y qué hacer con los victimarios para que no reincidan.

## 2.- Reinserción Social en Chile.

La Ley N° 18.216 (1983), de 14 de mayo, establece penas que indica como alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad, viene a establecer parámetros no considerados en la legislatura chilena, a fin de otorgar lineamientos conducentes a mejorar la institucionalidad carcelaria, primando un tratamiento por sobre la encarcelación:

Las nuevas tendencias en materia criminológica sólo recomiendan en forma muy reducida la aplicación de penas que suponen la privación o restricción continua de la libertad, impulsando, en cambio, el tratamiento del delincuente en el medio libre, con la activa participación de la comunidad. (Congreso Nacional de Chile, 2018, p. 4)

Dicho cuerpo legal, entra en vigencia en época de dictadura propendiendo descongestionar el sistema carcelario chileno. Si bien, no establece directamente que pretende una reinserción social de los infractores de ley, es el primer acercamiento a lo que hoy entendemos como tal (Congreso Nacional de Chile, 2018). La metodología planteada en el abordaje del tratamiento en el medio libre (cumplimiento de condena en libertad), busca ejercer un rol activo de la comunidad en el tratamiento de un condenado; al poder mantener un trabajo, continuar con estudios y aprovechar al núcleo familiar como medio protector y de acompañamiento (Congreso Nacional de Chile, 2018). Este régimen de penas alternativas a las penas restrictivas o privativas de libertad, se conforman en sus modalidades de cumplimiento de Remisión condicional de la pena (firma mensual), Reclusión nocturna (presidio nocturno penitenciario), Libertad Vigilada del Adulto (Sujeción a la vigilancia de un delegado de Gendarmería de Chile) (Congreso Nacional de Chile, 2018).

Las penas alternativas mencionadas, sufrieron un cambio con la promulgación de la Ley N° 20.603 (2012), de 27 de junio, modifica la Ley N° 18.216 que establece penas que indica como alternativas a las penas privativas o restrictivas de

libertad. En esta modificación las penas alternativas, se transforman en penas sustitutivas. Se modifican los nombre y modalidades, también se introducen nuevas formas de cumplimiento en libertad, siendo estas; Remisión Condicional (firma mensual), Prestación de servicio en beneficio de la comunidad (trabajo comunitario), Reclusión parcial (en sus modalidades de penitenciaria nocturna y domiciliaria, pudiendo ser diurna, nocturna, fin de semana controlada telemáticamente.), libertad vigilada, libertad vigilada intensiva y expulsión (Congreso Nacional de Chile, s.f.).

La entrada en vigencia de la Ley 20.603 (2012), de 27 de junio, implica una nueva metodología en el tratamiento de la población infractora de ley:

La modernización del sistema de justicia constituye uno de los principales ejes de este Gobierno y, en general, de todos los gobiernos de la Concertación. En este entendido, se ha llevado a cabo paulatinamente una gran reforma a la justicia, adecuándola a las necesidades políticas, sociales y culturales de nuestro país. Dentro del ámbito de la justicia criminal, y respecto de las leyes referidas a la ejecución de penas, y más específicamente, las llamadas medidas alternativas a las penas restrictivas y privativas de libertad, existe consenso en cuanto a su rol en la reinserción social de las personas condenadas por delitos, evitando por su intermedio la formación de carreras delictivas. (Congreso Nacional de Chile, s.f. p. 5).

En este cuerpo legal, ya se agrega el concepto de Reinserción Social dentro del proceder interventivo de los condenados por los Tribunales de Justicia. La libertad vigilada del adulto, adquiere importantes modificaciones frente al nivel de control que se debe ejercer, dividiéndola en dos posibilidades de cumplimiento, libertad vigilada y libertad vigilada intensiva:

libertad vigilada consiste en un régimen a prueba que tenderá a la reinserción social del penado a través de un tratamiento individualizado, bajo la vigilancia y orientación permanente de un delegado. Por su parte, la libertad vigilada intensiva está configurada como un programa de

actividades orientado a la reinserción social en el ámbito personal, comunitario y laboral, a través de un tratamiento y bajo la aplicación de ciertas condiciones especiales que serán vigiladas y orientadas permanente y rigurosamente por un delegado. El cumplimiento de estas penas es controlado por un delegado y corresponde al juez aprobar un plan de intervención individual, donde se establezcan las condiciones que deben satisfacerse, como tratamientos, desarrollo de ciertas habilidades, asistencia a encuentros periódicos e intervención psicosocial. (Congreso Nacional de Chile, s.f., p. 73).

La determinación de la forma de cumplimiento, siempre queda supeditada a la decisión del Juez competente a la luz de los antecedentes, pudiendo otorgar una pena sustitutiva al finalizar el proceso judicial quedando incorporada en la sentencia condenatoria debidamente ejecutoriada. La ejecución de la condena queda sujeta al reglamento carcelario, en el caso de la libertad vigilada intensiva la ejecución está determinada por las Normas Técnicas de la Libertad Vigilada (L.V.) y Libertad Vigilada Intensiva (L.V.I.) de Gendarmería de Chile que establecen un eje de intervención de los condenados, basándose en el Modelo de Riesgo-Necesidad-Responsividad (RNR), el Modelo de Vidas Satisfactorias (MVS) y el Modelo Transteórico del Cambio (Gendarmería de Chile, 2013).

### **3.- Enfoque de intervención de L.V y L.V.I.**

La intervención focalizada en el riesgo de reincidencia de un condenado debe complementarse con procesos conducentes a generar un desenvolvimiento acorde a las necesidades propias de una persona que será guiada por el delegado designado cuyas acciones contribuirán al bienestar del usuario y disminuir el riesgo de reincidencia (Gendarmería de Chile, 2013). De ésta forma el quehacer institucional referente al cumplimiento de la L.V y L.V.I es conducida por los siguientes modelos teóricos que motiven a los usuarios del sistema, al cambio:

**Modelo de Riesgo-Necesidad-Responsividad (RNR).** El RNR fue desarrollado por Andrews, Bonta y Hodge en el año 1990, con la finalidad de establecer un modelo de tratamiento específicamente diseñado para modificar la conducta delictual de la población penal adulta y juvenil.

Este modelo plantea una estrategia de intervención focalizada en la evaluación del riesgo de reincidencia, en la modificación de las necesidades criminógenas asociadas a la conducta transgresora y a la utilización de técnicas ajustadas a las características de aprendizaje del penado. (Gendarmería de Chile, 2013, p. 10).

**Modelo de Vidas Satisfactorias (MVS).** Durante los últimos años, ha cobrado relevancia el enfoque del desistimiento (Maruna, 2004), el cual no se focaliza en las razones de por qué las personas cometen delitos, sino en por qué dejan de cometerlos y optan por abandonar un estilo de vida antisocial.

Para estos efectos, postula que la intervención no debe orientarse exclusivamente a compensar los déficits de los sujetos (Ward y Maruna, 2007), sino que también debiese considerar las fortalezas o factores protectores de cada persona, como motivadores que inciden en el abandono de la actividad delictual como ejes transversales del proceso de intervención. (Gendarmería de Chile, 2013, p. 11-12).

**Modelo Transteórico del Cambio.** Un componente transversal al proceso de intervención lo constituirá el Modelo Transteórico del Cambio de Proschaska y DiClemente, que en su eje central asume la capacidad exclusiva del penado para cambiar su comportamiento. En este contexto, la incorporación de este modelo en la Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva, buscará potenciar la motivación intrínseca del penado por adherir al proceso de intervención, para lo cual es fundamental conocer su estado motivacional. (Gendarmería de Chile, 2013, p. 12)

De lo planteado, frente a los modelos que respaldan el quehacer institucional de Gendarmería de Chile, en cuanto a contar con fundamentos teóricos para sustentar a los delegados de L.V. y L.V.I. en su que hacer interventivo, fijando la Normativa Institucional los siguientes objetivos en la ejecución de la ya mencionada pena sustitutiva:

### **Objetivo general**

- Entregar una intervención individualizada a los condenados a la pena de Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva que permita disminuir sus factores de riesgo delictual para favorecer su reinserción social.

### **Objetivos específicos**

- Establecer el nivel de riesgo y las necesidades de intervención del penado mediante una evaluación integral que considere el uso de instrumentos de evaluación del riesgo de reincidencia.
- Elaborar un plan de intervención individual acorde al perfil del penado, con objetivos medibles y acotados en el tiempo.
- Implementar estrategias de supervisión e intervención basadas en criterios de coherencia, progresividad y continuidad, acorde a lo dispuesto por el tribunal, a la evaluación de riesgo y necesidad del penado y a sus factores protectores.
- Desarrollar programas de intervención focalizados en las necesidades criminógenas que han contribuido al comportamiento delictual.
- Facilitar la vinculación del penado con los servicios sociales y redes comunitarias disponibles que contribuyan a su reinserción social.
- Evaluar permanentemente el desarrollo de los procesos de intervención, mediante el establecimiento de procedimientos técnicos de supervisión. (Gendarmería de Chile, 2013, p. 14).

De los objetivos extraído de la Normas Técnicas de Gendarmería de Chile (2013), surge además la necesidad de entregar las especificidad necesaria a otro tipo de delitos que requieren procesos interventivo adicionales por la naturaleza del ilícito. En tal caso dicho cuerpo normativo establece perfiles distintos de delgados de libertad vigilada y libertad vigilada intensiva, siendo estos; Delegado Encargado de Caso (DEC), Delegados Encargado de Programa (DEP) y Delegado Encargado de Delitos Sexuales y de Violencia Intrafamiliar (DESV)(Gendarmería de Chile, 2013). A grueso modo se puede indicar que el DEC a diferencia del DESV atiende a población infractora cuyo delito no sea sexual ni en contexto de violencia intrafamiliar y por su lado el DEP se avoca ejecutar los programas de intervención especializada en modalidad grupal o individual, tendientes a disminuir los factores de riesgo de reincidencia establecida en el plan de intervención (Gendarmería de Chile, 2013). Por la naturaleza de este estudio solo se detalla el perfil y funciones establecidas para un DESV:

- El DESV será aquél profesional psicólogo de preferencia, o bien, asistente social que acredite formación especializada en el ámbito de la psicología, que ejecutará las funciones señaladas en el reglamento de la nueva Ley Nº18.216 que se numeran a continuación, en relación a los penados que han sido condenados por delitos sexuales o de violencia intrafamiliar:
- a) Efectuar evaluaciones periódicas de todos los condenados a la pena respectiva, a través de un análisis detallado de las necesidades, factores protectores y capacidad de respuesta, que permita establecer su perfil delictual y las áreas a intervenir.
  - b) Proponer al juez que el condenado sea sometido a los exámenes médicos, psicológicos o de otra naturaleza que aparezcan necesarios para efectos de la elaboración del plan de intervención individual.
  - c) Proponer al juez de garantía un plan de intervención individual adaptado a las necesidades del condenado, indicando las actividades, tendientes a su reinserción social, en las que deberá participar, y los objetivos y plazos en que estos deberán alcanzarse.
  - d) Realizar intervenciones que promuevan la adherencia y motivación

para el cumplimiento de su plan de intervención individual, promoviendo la responsabilización y la generación de conductas prosociales que estén en consonancia con las leyes de nuestro país.

e) Realizar intervenciones individuales que consideren los factores protectores del penado y que permitan disminuir los riesgos y necesidades, acorde con los objetivos de cambio propuestos en el plan de intervención individual.

f) Ejecutar los programas de intervención especializada elaborada para los condenados por un delito cometido contra la libertad sexual y/o aquellos condenados por un delito de violencia intrafamiliar, de acuerdo a las directrices de los programas y a las normas técnicas de la Libertad Vigilada Intensiva.

g) Establecer, cuando corresponda, contacto directo con el condenado en los lugares donde habitualmente se desenvuelve, extendiendo su acción a la familia y comunidad, en tanto estas acciones se configuren como factores protectores para la intervención y el alejamiento de la actividad delictual.

h) Informar periódicamente al tribunal sobre el comportamiento y la evolución de los penados que le han sido asignados, en cualquier momento que lo precise la intervención, y, especialmente, cada trimestre o cada mes, si el condenado tuviere obligación de asistir a programas de rehabilitación en drogas o alcohol.

i) Evaluar, con asesoría del Supervisor Técnico, la evolución del penado respecto al desarrollo de las intervenciones individuales y grupales en las que se encuentre participando, como asimismo, en las demás actividades y directrices que se hayan acordado, efectuando o proponiendo los ajustes necesarios para lograr el adecuado cumplimiento de su plan de intervención.

j) Derivar y orientar al condenado a los programas de intervención especializados y prestaciones sociales de la red para abordar las necesidades levantadas, estableciendo los vínculos necesarios que

faciliten su incorporación a los organismos estatales y comunitarios que otorguen los servicios pertinentes.

k) Supervisar permanentemente la participación del condenado en los programas a los que haya sido derivado, generando coordinaciones oportunas y adecuadas con los delegados encargados de ejecutar los programas, y/o con los actores de la red involucrados en la ejecución del plan de intervención individual. (Gendarmería de Chile, 2013, p. 22).

Al concluir el periodo de observación establecido por el Tribunal, el sentenciado debe estar completamente reinsertado a la sociedad, debido a que concluyo el proceso de intervención pero ¿disminuye el riesgo de reincidencia de un delincuente sexual infantil al finalizar la pena sustitutiva decretada?, conocer la evolución del nivel de riesgo de reincidencia de los delincuentes sexuales infantiles, entrega una muestra del proceso de cambio que sufrió el condenado durante su proceso interventivo, el cual se plasmara en el informe final elaborado por el DESV a su cargo. Reinsertar socialmente a un delincuente sexual implica que se encuentra dotado con las herramientas necesarias para sostener una conducta respetuosa de la Ley y que no exista la posibilidad de volver a cometer el mismo tipo de delito por el cual fue intervenido.

La labor del estado de proteger a la infancia también está presente en el tratamiento de abusadores sexuales infantiles, siendo un factor protector para niñas, niños y adolescentes la existencia de programas de intervención que disminuyan la posibilidad de reincidencia de un agresor sexual infantil.

Abordar sobre el modelo de intervención que establece la Ley 20.603 a sentenciados por delitos sexuales infantiles que se les sustituyo la condena privativa de libertad por una pena sustitutiva de libertad vigilada intensiva, permite explorar las normativas legales vigentes que se encuentran al servicio de la protección de los niños, niñas y adolescentes, por medio de la intervención focalizada de agresores sexuales infantiles. Las normativas legales son elaborados para generar una disminución del

delito y reducción de la población penal existente en el país, las leyes son formuladas para establecer medidas de castigo, pero en este caso se estableció una normativa para generar un proceso de reinserción social, en vista de que el castigo no necesariamente representa una disminución de los delitos (Gendarmería de Chile, 2013).

La niñez es un periodo de la vida que requiere protección, donde la sociedad y el Estado deben ser capaces de brindarlo, para generar mecanismos de protección efectivos se debe ahondar en cuáles son los procesos interventivos focalizados existentes, conocer el modelo de intervención de agresores sexuales infantiles utilizados por Gendarmería de Chile en la Libertad Vigilada Intensiva, permite describir si los mecanismos de reinserción social que se les imponen a los infractores sexuales infantiles generan algún cambio en su conducta profundamente arraigada, desde la praxis de los facilitadores llamados a cumplir con la tarea, así como también, la evolución del sentenciado durante el periodo de ejecución de la pena sustitutiva. La casuística que existe en el modelo de intervención de los infractores sexuales infantiles, permite conocer como en la praxis estos procesos aportan a generar las condiciones necesarias que motivan al cambio del sentenciado y la pertinencia de adaptar modelos extranjeros en nuestro país, conocer el modelo de intervención de agresores sexuales infantiles que cuenta con una libertad vigilada intensiva, permite sentar bases para contextualizar los procesos de intervención de acuerdo a la realidad nacional.

### **Método.**

El desarrollo de esta investigación se plantea desde un procedimiento descriptivo, ya que el objetivo del estudio no está centrado en comprobar una teoría, sino que, basados en los lineamientos teóricos que plantea la Normativa Técnica de Gendarmería de Chile, describir y evaluar ciertas características de una situación particular, en este caso el proceder interventivo en libertad vigilada intensiva de condenados por delitos sexuales infantiles y las distintas acciones y elementos que aporten a la investigación.

En consecuencia con lo anterior es que se define un método investigativo que permita comprender desde todos sus ámbitos el fenómeno en estudio, desde esta perspectiva y con el propósito de responder a la problemática planteada de forma eficaz y efectiva se considera utilizar un Enfoque mixto de investigación con preponderancia cualitativa (Enfoque mixto CUAL-cuan.) Esta selección obedece a la importancia del uso de datos tanto cualitativos como cuantitativos, a fin de consolidar la investigación desde las fortalezas de cada uno, en donde lo cualitativo predomina y supedita a lo cuantitativo, obedeciendo a las características de este estudio:

En la perspectiva mixta se aprovechan dentro de una misma investigación datos cuantitativos y cualitativos; y debido a que todas las formas de recolección de los datos tienen sus limitaciones, el uso de un diseño mixto puede minimizar e incluso neutralizar algunas de las desventajas de ciertos métodos. (Baptista, Fernández y Hernández, 2010, p. 55).

## **DISEÑO.**

Para una ejecución consistente con el método investigativo, se selecciona como diseño de la investigación el llamado “Diseño Anidado o Incrustado Concurrente de Modelo Dominante” (DIAC), el cual consiste en la recolección y análisis de datos tanto cuantitativos como cualitativos de forma simultánea, caracterizado por la preponderancia de un método sobre el otro, para efectos de esta investigación el método es Mixto con preponderancia cualitativa.

El diseño anidado concurrente colecta simultáneamente datos cuantitativos y cualitativos...un método predominante guía el proyecto (pudiendo ser éste cuantitativo o cualitativo). El método que posee menor prioridad es anidado o insertado dentro del que se considera central. (Baptista, Fernández y Hernández, 2010, p. 571-572).

## **Muestra.**

Considerando que las causas penales, donde las víctimas son niños, niñas y adolescente, se encuentran bloqueadas para su acceso por medio de la plataforma virtual del Poder Judicial y sumado a la política de protección de datos personales de los condenados, la posibilidad de acceder a la información requerida para la investigación es escasa, se determina un número mínimo de casos de delitos sexuales infantiles para cumplir con el objetivo planteado. Utilizando muestra no probabilística por conveniencia, "este muestreo se utiliza cuando se elige una población y no se sabe cuántos sujetos pueden tener el fenómeno de interés, aquí se recurre a los sujetos que se encuentren" (Mendieta Izquierdo, 2015, p.1149).

La muestra corresponde a tres casos de delitos sexuales infantiles que se les sustituyó la pena privativa de libertad por la libertad vigilada intensiva y su proceso de intervención se encuentran en calidad de egresado, es decir, casos en los cuales el sentenciado por delitos sexuales infantiles finalizó el periodo de observación decretado en Gendarmería de Chile y por ende la condena impuesta por el Tribunal respectivo está cumplida.

- Sujeto 1: penado de 70 años ingresa al cumplimiento de la libertad vigilada intensiva por el delito de abuso sexual de menor de 14 años con Contacto Corporal, cuya condena es de 3 años y 1 día. Egresó de la libertad vigilada intensiva en enero de 2020.
- Sujeto 2: penado de 35 años, ingresa al cumplimiento de la libertad vigilada intensiva por el delito reiterado de abuso sexual de menor de 14 años en grado consumado, cuya condena es de 5 años. Egresó de la libertad vigilada intensiva en marzo de 2020.
- Sujeto 3: penado de 29 años, ingresa al cumplimiento de la libertad vigilada intensiva por el delito abuso sexual impropio, cuya condena es de 5 años. Egresó de la libertad vigilada intensiva en enero de 2020.

## **Estrategia de producción de la información.**

Los expedientes de casos de sentenciados condenados por delitos sexuales infantiles, son una fuente trascendental de información para el desarrollo de esta investigación, dadas las características de la misma se ha considerado relevantes aquellos instrumentos que sirvan para el propósito mismo del estudio, tales como: revisión de valoración de Riesgo/Necesidad contenido en la aplicación del instrumento “Inventario para la Gestión Caso/Intervención” (IGI) al contexto penitenciario chileno, aspecto a intervenir de cada condenado/a contenido en el Plan de Intervención Individual aprobado por el Tribunal respectivo, avances o retrocesos contenidas en las revaloraciones de Riesgo/Necesidad durante la ejecución de la pena sustitutiva de Libertad Vigilada Intensiva, revisión del informe final evacuado al Tribunal por el DESV a cargo de la ejecución de la pena que contiene los aspectos valorativos de la intervención realizada durante el periodo de observación decretado en la sentencia condenatoria.

En cuanto a los procedimientos a seguir en el transcurso de la investigación se determina el proceso en la consecución de fases de la siguiente manera:

Fase I. Revisión documental en orden cronológico:

- ❖ Valoración de Riesgo/Necesidad contenido en la aplicación del instrumento “Inventario para la Gestión Caso/Intervención” (IGI) al contexto penitenciario chileno de cada uno de los sujetos de la muestra mencionada, instrumento aplicado por el delegado de libertad vigilada designado al momento de ingresar al cumplimiento de la pena sustitutiva.
- ❖ Plan de intervención individual de los sujetos de la muestra, documento que contiene el resultado valorativo del delegado de libertad vigilada e indica la planificación de la intervención especializada del penado durante el periodo de cumplimiento al tribunal respectivo-
- ❖ Revaloración de Riesgo/Necesidad contenido en la aplicación del instrumento

“Inventario para la Gestión Caso/Intervención” (IGI), instancia obligatoria para el delegado de reevaluar con cierta periodicidad el avance, retroceso o estancamiento del penado durante el periodo que ya se ha intervenido.

- ❖ Informe final evacuado por el delegado de libertad vigilada intensiva que da cuenta de la finalización del proceso interventivo y el resultado de dicho proceso.

#### Fase II. Observación de Campo:

Éste procedimiento se realiza mediante la aplicación de dos instrumentos de forma simultánea, uno de ellos es un “Registro Narrativo” y el otro es una “Escala de Apreciación”. La aplicación del primer instrumento consiste en registrar de forma narrada los registros de incidentes críticos contenidos en la revisión documental de los casos de la muestra determinada. En el segundo instrumento se aplica simultáneamente con el anterior, este procedimiento consiste en determinar la manifestación y el grado en que se presenta una conducta, actitud, habilidad o procedimiento de acuerdo con los objetivos en la ejecución que se han establecido en la intervención en la libertad vigilada intensiva (pág. 13)

#### Fase III. Análisis de datos:

Se realiza tabulación de instrumentos, iniciando con el registro de información arrojada por Inventario para la Gestión Caso/Intervención” (IGI) en una tabla de doble entrada, que permite registrar los fundamentos comunes de la intervención sugerida, su cumplimiento, modificación y resultado final del proceso interventivo. Continuando con este procedimiento los datos extraídos de la escala de apreciación se reflejan en la representación en tablas comparativas, evidenciando los resultados obtenidos.

Por último se realiza el vaciado de información de los registros narrativos aplicados mediante el levantamiento de categorías previamente establecidas, poniendo énfasis en los elementos que evidencien un cambio significativo en el penado, a fin de identificar si existe un patrón que motiva al cambio de conducta de un sentenciado.

### Consideraciones éticas.

Dado el tipo de investigación y la posibilidad de vulnerar antecedentes de personas que ya cumplieron con la condena impuesta. Toda información a considerar reservada por referirse a antecedentes de carácter personal y sensible, cuya divulgación afectaría los derechos al honor, a la intimidad y a la protección de la vida privada, en virtud de las normas de protección que contempla la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada. Se resguardará y se mantendrá de forma confidencial toda identificación de delegados y condenados que puedan surgir en la revisión de los casos seleccionados, considerando que lo relevante de la investigación se obtendrá de la descripción del modelo de intervención y el resultado del proceso interventivo, siendo irrelevante cualquier tipo de dato que se refiere a la intimidad de las personas.

### Resultados.

#### I. Revisión Documental.

Valoración de Riesgo/Necesidad: Contenido en la aplicación del instrumento “Inventario para la Gestión Caso/Intervención” (IGI) al contexto penitenciario chileno, el cual posee distintos indicadores de riesgo y necesidad de intervenir que se detalla en tabla N° 1.

R/N	HD	EE	FP	UTL	PA	CAD	AP	PAS	TOTAL
MUY ALTO	8	8-9	4	-	4	7-8	4	4	30+
ALTO	6-7	6-7	3	2	3	5-6	3	3	20-29
MEDIO	4-5	4-5	2	1	2	3-4	2	2	11-19
BAJO	2-3	2-3	1	-	1	1-2	1	1	5-10
MUY BAJO	0-1	0-1	0	0	0	0	0	0	0-4

**R/N** Riesgo/Necesidad **HD** Historia delictual - **EE** Educación/empleo - **FP** Familia/pareja - **UTL** Uso de tiempo libre - **PA** Pares - **CAD** Consumo alcohol/drogas - **AP** Actitud y orientación procriminal - **PAS** Patrón antisocial.

**Tabla 1:** Fuente: elaboración propia con datos del instrumento Inventario para la Gestión Caso/Intervención” (IGI) © al contexto penitenciario chileno.

**Sujeto 1:** Valoración de Riesgo Necesidad, I.G.I febrero de 2017, revaloración de Riesgo Necesidad enero de 2020. Instrumentos aplicados por el DESV a cargo.

S.1		PERFIL DE RIESGO NECESIDAD										
1° I.G.I. 02/2017	HD	EE	FP	UTL	PA	CAD	AP	PAS	TOTAL	R/N1	Modifica R/N por C.C	R/N
	0-1	2-3	2	2	1	0	2	1	11	Medio	SI	ALTO
2° I.G.I. 01/2020	HD	EE	FP	UTL	PA	CAD	AP	PAS	TOTAL	R/N	Modifica R/N por C.C	R/N
	0-1	0-1	1	1	1	1-2	1	1	8	Bajo	No	Bajo

**Tabla 2:** Fuente: elaboración propia con datos del instrumento Inventario para la Gestión Caso/Intervención” (IGI) © del expediente individual.

<b>S1</b>													
<b>Sección 1 Factores Generales Riesgo/Necesidad</b>													
Historia Delictual	HH	IGI 02/2017						IGI 01/2020					
		3	2	1	0	Si	No	3	2	1	0	Si	No
1.-¿Ha tenido sanciones como menor de edad?							N						N
2.¿Tiene dos o más sanciones o condenas previas?							N						N
3.Tiene tres o más sanciones o condenas previas?							N						N
4.Alctualmente se encuentra cumpliendo condena por tres o más delitos?							N						N
5.¿Ha sido detenido o imputado por un delito antes de los 18 años?							N						N
6¿Ha sido o está condenado a una pena privativa de libertad ?							N						N
7.Ha sido castigado mientras cumplía una condena privativa de libertad?							N						N
8¿Ha sido formalizado por otro delito, se le ha revocado una l. Condicional o L.V. durante el cumplimiento de una condena.							N						N
9.¿Actualmente desempleado/a?							N						N
10.¿Frecuentemente desempleado/a?							N						N
11.¿Nunca ha mantenido un empleo durante un año completo?							N						N
12.¿Tiene enseñanza básica o su equivalencia incompleta?						S							N
13. .¿Tiene enseñanza media o su equivalencia incompleta						S					S		
14.¿Ha sido suspendido/a o expulsado/a del colegio al menos en una ocasión?							N						N
15. Participación/desempleo		2							2				
16. Interacción con los pares			1						2				
17. Interacción con la autoridad.		2							2				
<b>Familia Pareja FP</b>													

18. Insatisfacción con la relación			1				2					
19. Mala relación con los padres		2							1			
20. Mala relación con otros familiares				0			2					
21. ¿Familiares/pareja con antecedentes delictuales?						N						N
<b>Uso Tiempo Libre UTL</b>												
22. ¿Ausencia de participación reciente en alguna actividad social o comunitaria?						S						S
23. Uso tiempo libre			1					2				
<b>Pares PA</b>												
24. Tiene conocidos infractores						N						S
25. Tiene amigos infractores		2						2				
26. Tiene pocos conocidos prosociales						N						N
27. Tiene pocos amigos prosociales			1					2				
<b>Consumo Alcohol/Drogas CAD</b>												
28. ¿Ha tenido alguna vez problemas con el consumo de alcohol?						N						S
29. ¿Ha tenido alguna vez problemas con el consumo de drogas?						N						S
30. ¿Actualmente tiene problemas con el consumo de alcohol?		2						2				
31. ¿Actualmente tiene problemas con el consumo de drogas?	3							2				
32. Infracción de Ley						N						N
33. Pareja/familia						N						N
34. Colegio/trabajo						N						N
35. ¿Existen indicadores médicos o clínicos?						N						N
<b>Actitud y Orientación Procriminal AP</b>												
36. Tendencia a favor del delito			1						1			
37. Actitud desfavorable hacia las normas y convenciones sociales			1					2				
38. Actitud desfavorable hacia la condena						N						N
39. Actitud desfavorable hacia la supervisión/intervención						N						N
<b>Patrón antisocial</b>												
40. ¿Existe algún patrón antisocial?						N						N
41. Conducta antisocial precoz y diversa						N						N
42. Actitudes Criminales						S						S
<b>Sección 2 Factores de Riesgo Específicos de Riesgo/Necesidad.</b>												
Características personales con potencial criminógeno	3	2	1	0	Si	No	3	2	1	0	Si	No
1. Claros problemas de adherencia						N						N
2. Diagnóstico de psicopatía.						N						N
3. Diagnóstico de otros trastornos de personalidad..						N						N
4. Amenazas de terceros.						N						N
5. Deficiente resolución de conflictos.						N						N
6. Deficiente manejo de ira.						N						N
7. Intimidante/controlador(a)						N						N
8. Actividad sexual inapropiada.					S						S	
9. Escasas habilidades sociales.						N						N
10. Amistades fuera del rango etario						N						N
11. Conductas sexista/racistas						N						N
12. Bajo rendimiento						N						N
13. Causas pendientes						N						N
14. otros						N						N
<b>Historia de Perpetración</b>												
1. Agresión Sexual extrafamiliar niño/adolescente de sexo masculino						N						N

2. Agresión Sexual extrafamiliar niño/adolescente de sexo femenino.						N							N
3. Agresión Sexual extrafamiliar contra un adulto de sexo masculino.						N							N
4. Agresión Sexual extrafamiliar contra un adulto de sexo femenino.						N							N
5. Agresión Sexual intrafamiliar niño/adolescente de sexo masculino						N							N
6. Agresión Sexual intrafamiliar niño/adolescente de sexo femenino.						S							S
7. Agresión sexual intrafamiliar contra la esposa/pareja u otro adulto.						N							N
8. Agresión física extrafamiliar con un adulto.						N							N
9. Agresión física intrafamiliar contra un niño/adolescente						N							N
10. Violencia física con la pareja						N							N
11. Agresión a una figura de autoridad						N							N
12. Acoso/hostigamiento						N							N
13. Uso de armas						N							N
14. Incendio						N							N
15. Manejo imprudente (alcohol o sustancias)						N							N
16. Hurtos						N							N
17. Delitos de cuello blanco						N							N
18. Participa en pandillas						N							N
19. Crimen organizado						N							N
20. Conductas discriminatorias						N							N
21. Actividad terrorista.						N							N
<b>Sección 4 Otros factores a considerar</b>													
<b>Ambito social, de salud física y mental</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
1. Problemas financieros						N							N
2. Indigente o en situación de calle.						N							N
3. Problemas de vivienda/condiciones habitabilidad						N							N
4. Problemas de inmigración.						N							N
5. Preocupaciones relacionadas con la parentalidad						N							N
6. Problemas de salud.						N							N
7. Discapacidad física						N							N
8. Problemas de aprendizaje.						N							N
9. Trastorno de alcohólico fetal						N							N
10. Depresión						N							N
11. Intentos amenazas de suicidios						N							N
12. Autoestima deficiente						N							N
13. Tímido/reservado						N							N
14. Diagnóstico de un trastorno mental grave.						N							N
15. Otros problemas emocionales.						N							N
16. Víctima de violencia intrafamiliar.						N							N
17. Víctima de agresión física.						N							N
18. Víctima de agresión sexual.						N							N
19. Víctima de violencia psicológica						N							N
20. Víctima de negligencia.						S							S
21. Otras.						N							N
<b>Sección 5 Consideraciones para la responsividad.</b>													
	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
1. Escasa motivación						S							N
2. Niega/minimiza						N							N
3. Ansiedad ante el contacto interpersonal						N							N
4. Elemento asociado al genero						N							N
5. Elementos culturales						N							N
6. Consideraciones éticas						N							N
7. Inteligencia deficiente						N							N





7. Intimidante/controlador(a)						N						N						N
8. Actividad sexual inapropiada.					S						S							S
9. Escasas habilidades sociales.						N						N						N
10. Amistades fuera del rango etario						N						N						N
11. Conductas sexista/racistas						N						N						N
12. Bajo rendimiento						N						N						N
13. Causas pendientes						N						N						N
14. otros						N						N						N
<b>Historia de Perpetración</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
1. Agresión Sexual extrafamiliar niño/adolescente de sexo masculino						N						N						N
2. Agresión Sexual extrafamiliar niño/adolescente de sexo femenino.						N						N						N
3. Agresión Sexual extrafamiliar contra un adulto de sexo masculino.						N						N						N
4. Agresión Sexual extrafamiliar contra un adulto de sexo femenino.						N						N						N
5. Agresión Sexual intrafamiliar niño/adolescente de sexo masculino						N						N						N
6. Agresión Sexual intrafamiliar niño/adolescente de sexo femenino.					S						S							S
7. Agresión sexual intrafamiliar contra la esposa/pareja u otro adulto.						N						N						N
8. Agresión física extrafamiliar con un adulto.						N						N						N
9. Agresión física intrafamiliar contra un niño/adolescente						N						N						N
10. Violencia física con la pareja						N						N						N
11. Agresión a una figura de autoridad						N						N						N
12. Acoso/hostigamiento						N						N						N
13. Uso de armas						N						N						N
14. Incendio						N						N						N
15. Manejo imprudente (alcohol o sustancias)						N						N						N
16. Hurtos						N						N						N
17. Delitos de cuello blanco						N						N						N
18. Participa en pandillas						N						N						N
19. Crimen organizado						N						N						N
20. Conductas discriminatorias						N						N						N
21. Actividad terrorista.						N						N						N
<b>Sección 4 Otros factores a considerar</b>																		
<b>Ambito social, de salud física y mental</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
1. Problemas financieros						N						N						N
2. Indigente o en situación de calle.						N						N						N
3. Problemas de vivienda/condiciones habitabilidad						N						N						N
4. Problemas de inmigración.						N						N						N
5. Preocupaciones relacionadas con la parentalidad						N						N						N
6. Problemas de salud.					S						S							S
7. Discapacidad física						N						N						N
8. Problemas de aprendizaje.						N						N						N
9. Trastorno de alcoholístico fetal						N						N						N
10. Depresión						N						N						N
11. Intentos amenazas de suicidios						N						N						N
12. Autoestima deficiente						N						N						N
13. Tímido/reservado						N						N						N
14. Diagnóstico de un trastorno mental grave.						N						N						N
15. Otros problemas emocionales.						N						N						N
16. Víctima de violencia intrafamiliar.						N						N						N
17. Víctima de agresión física.						N						N						N
18. Víctima de agresión sexual.						N						N						N
19. Víctima de violencia psicológica						N						N						N

20. Víctima de negligencia.						N					N					N		
21. Otras.						N					N					N		
<b>Sección 5 Consideraciones para la responsividad.</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
1. Escasa motivación					S							N						N
2. Niega/minimiza						N						N						N
3. Ansiedad ante el contacto interpersonal						N						N						N
4. Elemento asociado al genero						N						N						N
5. Elementos culturales						N						N						N
6. Consideraciones éticas						N						N						N
7. Inteligencia deficiente						N						N						N
8. Barreras comunicacionales						N						N						N
9. Trastorno mental.						N						N						N
10. Personalidad antisocial/psicopatía						N						N						N
11. Otras						N						N						N

**Sujeto 3:** Valoración de Riesgo Necesidad, I.G.I febrero de 2017, revaloración de Riesgo Necesidad abril 2019. Instrumentos aplicados por el DESV a cargo.

S.3	PERFIL DE RIESGO NECESIDAD											
1° I.G.I. 05/2017	HD	EE	FP	UTL	PA	CAD	AP	PAS	TOTAL	R/N1	Modifica R/N por C.C	R/N
	0-1	0-1	2	2	3	0	4	2	14	Medio	SI	Alto
2° I.G.I. 04/2019	HD	EE	FP	UTL	PA	CAD	AP	PAS	TOTAL	R/N	Modifica R/N por C.C	R/N
	0-1	0-1	1	0	0	0	1	1	4	Muy bajo	No	Muy bajo

**Tabla 4:** Fuente: elaboración propia con datos del instrumento Inventario para la Gestión Caso/Intervención” (IGI) © del expediente individual.

<b>S3</b>													
<b>Sección 1 Factores Generales Riesgo/Necesidad</b>													
Historia Delictual	HH	IGI 05/2017						IGI 04/2019					
		3	2	1	0	Si	No	3	2	1	0	Si	No
1.-¿Ha tenido sanciones como menor de edad?													N
2.¿Tiene dos o más sanciones o condenas previas?													N
3.Tiene tres o más sanciones o condenas previas?													N
4.Actualmente se encuentra cumpliendo condena por tres o más delitos?													N
5.¿Ha sido detenido o imputado por un delito antes de los 18 años?													N
6¿Ha sido o está condenado a una pena privativa de libertad ?													N
7.Ha sido castigado mientras cumplía una condena privativa de libertad?													N
8¿Ha sido formalizado por otro delito, se le ha revocado una l. Condicional o L.V. durante el cumplimiento de una condena.													N
<b>Educación /Empleo EE</b>													
9.¿Actualmente desempleado/a?													N
10.¿Frecuentemente desempleado/a?													N
11.¿Nunca ha mantenido un empleo durante un año completo?													N
12.¿Tiene enseñanza básica o su equivalencia incompleta?													N
13. ¿Tiene enseñanza media o su equivalencia incompleta													N
14.¿Ha sido suspendido/a o expulsado/a del colegio al menos en una ocasión?						S						S	
15. Participación/desempleo		2						3					
16. Interacción con los pares		2						3					
17. Interacción con la autoridad		2						3					
<b>Familia Pareja FP</b>													
18. Insatisfacción con la relación			1					3					
19. Mala relación con los padres		2							1				
20. Mala relación con otros familiares			1					3					
21. ¿Familiares/pareja con antecedentes delictuales?							N						N
<b>Uso Tiempo Libre UTL</b>													
22.¿Ausencia de participación reciente en alguna actividad social o comunitaria?						S							N
23. Uso tiempo libre			1					3					
<b>Pares PA</b>													
24.Tiene conocidos infractores						S							N
25.Tiene amigos infractores			1					3					
26.Tiene pocos conocidos prosociales							N						N
27.Tiene pocos amigos prosociales			1					3					
<b>Consumo Alcohol/Drogas CAD</b>													
28.¿Ha tenido alguna vez problemas con el consumo de alcohol?							N						N
29.¿Ha tenido alguna vez problemas con el consumo de drogas?							N						N
30.¿Actualmente tiene problemas con el consumo de alcohol?		2						3					
31.¿Actualmente tiene problemas con el consumo de drogas?	3							3					
32.Infracción de Ley							N						N
33.Pareja/familia							N						N

34. Colegio/trabajo						N							N
35. ¿Existen indicadores médicos o clínicos?						N							N
<b>Actitud y Orientación Procriminal AP</b>													
36. Tendencia a favor del delito			1						1				
37. Actitud desfavorable hacia las normas y convenciones sociales			1					2					
38. Actitud desfavorable hacia la condena						S							N
39. Actitud desfavorable hacia la supervisión/intervención						S							N
<b>Patrón antisocial</b>													
40. ¿Existe algún patrón antisocial?						S							N
41. Conducta antisocial precoz y diversa							N						N
42. Actitudes Criminales						S						S	
<b>Sección 2 Factores de Riesgo Específicos de Riesgo/Necesidad.</b>													
Características personales con potencial criminógeno	3	2	1	0	Si	No	3	2	1	0	Si	No	
1. Claros problemas de adherencia						N							N
2. Diagnóstico de psicopatía.						N							N
3. Diagnóstico de otros trastornos de personalidad..						N							N
4. Amenazas de terceros.						N							N
5. Deficiente resolución de conflictos.					S								N
6. Deficiente manejo de ira.					S								N
7. Intimidante/controlador(a)						N							N
8. Actividad sexual inapropiada.					S								N
9. Escasas habilidades sociales.						N							N
10. Amistades fuera del rango etario						N							N
11. Conductas sexista/racistas						N							N
12. Bajo rendimiento						N							N
13. Causas pendientes						N							N
14. otros						N							N
<b>Historia de Perpetración</b>													
1. Agresión Sexual extrafamiliar niño/adolescente de sexo masculino						N							N
2. Agresión Sexual extrafamiliar niño/adolescente de sexo femenino.						N					S		
3. Agresión Sexual extrafamiliar contra un adulto de sexo masculino.						N							N
4. Agresión Sexual extrafamiliar contra un adulto de sexo femenino.						N							N
5. Agresión Sexual intrafamiliar niño/adolescente de sexo masculino						N							N
6. Agresión Sexual intrafamiliar niño/adolescente de sexo femenino.						N							N
7. Agresión sexual intrafamiliar contra la esposa/pareja u otro adulto.						N							N
8. Agresión física extrafamiliar con un adulto.						N							N
9. Agresión física intrafamiliar contra un niño/adolescente						N							N
10. Violencia física con la pareja						N							N
11. Agresión a una figura de autoridad						N							N
12. Acoso/hostigamiento						N							N
13. Uso de armas						N							N
14. Incendio						N							N
15. Manejo imprudente (alcohol o sustancias)						N							N
16. Hurto						N							N
17. Delitos de cuello blanco						N							N
18. Participa en pandillas						N							N
19. Crimen organizado						N							N
20. Conductas discriminatorias						N							N



## II. Observación de Campo.

S1 PERIODO DE OBSERVACIÓN 01/01/2017 / 05/01/2020					
Objetivo general de la intervención individual	Objetivos específicos de la intervención individualizada	Fuente	1° Valoración DESV Año 2017	2° Valoración DESV Año 2020	Informe Final DESV AÑO 2020
Entregar una intervención individualizada a los condenados a la pena de Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva que permita disminuir sus factores de riesgo delictual para favorecer su reinserción social	Establecer el nivel de riesgo y las necesidades de intervención del penado mediante una evaluación integral que considere el uso de instrumentos de evaluación del riesgo de reincidencia	I.G.I	Muy Bajo : HD-CAD Bajo: EE-PA-PAS Medio: FP-AP Alto: UTL	Muy Bajo : HD-EE Bajo: FP-PA-CAD-AP-PAS Medio: UTL	Muy Bajo : HD-EE Bajo: FP-PA-CAD-AP-PAS Medio: UTL
		SARA	Riesgo Pareja Bajo Riesgo O/P Moderado	Sin registro	Sin registro
		SVR-20	R.V.S. Moderado	Sin registro	Sin registro
		SONAR	Sin registro	Sin registro	Sin registro
	Elaborar un plan de intervención individual acorde al perfil del penado, con objetivos medibles y acotados en el tiempo.	P.I.I. R.V. L.E	Se trabajara la generación de herramientas comportamentales y cognitivas para mejorar la regulación de los impulsos sexuales. Para lograr estos objetivos se trabajara a través de entrevistas en las que se hará uso de diferentes técnicas de intervención, como el Análisis Funcional y el Balance Decisional.	En relación a su primera evaluación, realizada el 10-02-2017, se debe señalar que disminuye el riesgo de reincidencia de alto a bajo, además de disminución en la intensidad de la necesidad, de alta a media en Utilización del Tiempo Libre. En instrumentos específicos SVR-20 y SONAR se determina un nivel de riesgo bajo.	Con fecha 07-01-2020 se ejecuta el egreso de la pena sustitutiva de la libertad vigilada intensiva del Señor XXXXX, por abuso sexual de menor de 14 años (con contacto corporal), con un período de 3 años y 1 día, iniciando el cumplimiento 04-01-2017 y finalizando 05-01-2020, con un riesgo de reincidencia bajo y frecuencia de contacto quincenal.

	<p>Implementar estrategias de supervisión e intervención basadas en criterios de coherencia, progresividad y continuidad, acorde a lo dispuesto por el tribunal, a la evaluación de riesgo y necesidad del penado y a sus factores protectores.</p>	<p>P.I.I. R.V. I.F.</p>	<p>Se realizarán Visitas Domiciliares o Laborales, cada tres meses, para monitorear el cumplimiento de los aspectos formales de la Libertad Vigilada Intensiva. Los avances de la intervención serán informados cada tres meses a través de los Informes de Seguimiento,</p>	<p>En preparación para el egreso se promoverá integración a espacios prosociales de carácter formal, para así fomentar reinserción positiva</p>	<p>Solamente pendiente cumplimiento de accesoria de sujeción a la vigilancia de la autoridad durante los diez años siguientes al cumplimiento de la pena principal, a ejecutar en Carabineros de Chile</p>
	<p>Desarrollar programas de intervención focalizados en las necesidades criminógenas que han contribuido al comportamiento delictual.</p>	<p>P.I.I. R.V. I.F.</p>	<p>el primer eje de trabajo el área Actitud Procriminal orientando la intervención a que el evaluado logre identificar las distorsiones cognitivas en el ámbito de la sexualidad y la interacción con mujeres y con menores de edad, lo que luego se enfocaría en la generación de un nuevo marco normativo que le permita comportarse de manera adecuada al relacionarse con otras personas, todo esto podría ser trabajado en el Programa de Agresores Sexuales (PAS)</p>	<p>En cuanto al trabajo desplegado, se ha abordado el área de Actitud y Orientación Procriminal, generando reflexiones acerca del contexto transgresor, desde la consideración de aspectos orientados hacia su responsabilización, tomando en cuenta reconocimiento del delito, aunque externalizando condiciones de acuerdo al consumo de alcohol y drogas que habría tenido en ese entonces</p>	<p>Durante el proceso de intervención se disminuyó el riesgo de alto a bajo, en cuanto haberse trabajado el área de Actitud y Orientación Procriminal, promoviendo la responsabilización del caso, en términos de analizar en mayor profundidad las condiciones que propiciaron el delito. Reconocimiento de factores negativos del mismo, con abstinencia en el consumo de alcohol desde hace más de tres años, según reporta. Identificación y anticipación de riesgos, desde el reconocimiento de conductas de protección, evitando malas influencias y situaciones que pudieron exponerlo a peligros</p>

	Facilitar la vinculación del penado con los servicios sociales y redes comunitarias disponibles que contribuyan a su reinserción social	<b>P.I.I.</b> <b>R.V</b> <b>I.F</b>	Cabe agregar, que penado muestra una motivación al cambio fundado en el apoyo familiar que lo sostiene actualmente, por lo tanto, se debe reforzar constantemente esta actitud en pro de la consecución y materialización de los objetivos propuestos	Se mantiene trabajando desde hace seis años como auxiliar de aseo	El área Familia fue abordada, contando con la presencia constante por parte de hijas, con supervisión permanente del proceso de intervención, siendo también reforzados los elementos que favorezcan el control y apoyo del entorno inmediato. Mantiene empleo estable desde hace seis años
	Evaluar permanentemente el desarrollo de los procesos de intervención, mediante el establecimiento de procedimientos técnicos de supervisión	<b>PII</b> <b>E.I</b>	una vez al año de realizará una Revaloración del caso, de acuerdo a la normativa vigente.	La única revaloración existente en el expediente individual corresponde al mes de enero de 2020	Valoraciones realizadas: <b>2017-2020</b> Valoraciones no realizadas: <b>2018-2019</b>

## S2 PERIODO DE OBSERVACIÓN 12/03/2015 / 12/03/2020

Objetivo general de la intervención individual	Objetivos específicos de la intervención individualizada	Fuente	1° Valoración DESV Año 2018	2° Valoración DESV Año 2019	Informe Final DESV AÑO 2020
Entregar una intervención individualizada a los condenados a la pena de Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva que	Establecer el nivel de riesgo y las necesidades de intervención del penado mediante una evaluación integral que considere el uso de instrumentos de evaluación del riesgo de reincidencia	<b>I.G.I</b>	Muy Bajo : <b>HD-EE-CAD</b> Bajo: <b>PA-PAS</b> Medio: <b>FP-UTL</b> Alto: <b>AP</b>	Muy Bajo : <b>HD-EE-CAD</b> Bajo: <b>FP-PAS</b> Medio: <b>UTL-PA-AP</b>	Muy Bajo : <b>HD-EE-CAD</b> Bajo: <b>FP-PAS</b> Medio: <b>UTL-PA-AP</b>
		<b>SARA</b>	Sin registro	Sin registro	Sin registro
		<b>SVR-20</b>	<b>R.V.S. Moderado</b>	<b>R.V.S. Bajo</b>	Sin registro
		<b>SONAR</b>	Sin registro	Sin registro	Sin registro

<p>permita disminuir sus factores de riesgo delictual para favorecer su reinserción social</p>	<p>Elaborar un plan de intervención individual acorde al perfil del penado, con objetivos medibles y acotados en el tiempo.</p>	<p><b>P.I.I.</b> <b>R.V</b> <b>LF</b></p>	<p>Conforme a la triangulación de información de los instrumentos utilizados, se determina Nivel de Riesgo Medio de Reincidencia, basado también en el vínculo establecido con las víctimas, el que se centra en las construcciones distorsionadas de las vivencias sexuales y las conductas procriminales reiterativas. Por otra parte, la actitud negativa hacia la supervisión e intervención, ya que debido a características de funcionamiento cognitivo emocional, penado no tiene necesidades de cambio genuino, lo que amerita que se aborde la disposición motivacional en la presente intervención.</p>	<p>penado presenta un nivel de riesgo bajo, con necesidades medias de intervención en las áreas de: Actitud y Orientación Procriminal, Utilización del Tiempo Libre y Asociación a Pares. Se modifica nivel de riesgo de reincidencia, pasando de medio a bajo, disminuyendo también la necesidad de Actitud y Orientación Procriminal, de alta a media, y sin quedar actualmente como necesidad Pareja/Familia. Además se incorpora Asociación a Pares como necesidad de intervención.</p>	<p>Conforme al proceso de intervención, se puede señalar que el penado finalizó su período de intervención con un nivel de riesgo de reincidencia BAJO, con necesidades medias de intervención en las áreas de: Actitud y Orientación Procriminal, Utilización del Tiempo Libre y Asociación a Pares. Cumplió con una frecuencia de contacto quincenal.</p>
	<p>Implementar estrategias de supervisión e intervención basadas en criterios de coherencia, progresividad y continuidad, acorde a lo dispuesto por el tribunal, a la evaluación de riesgo y necesidad del penado y a sus factores protectores.</p>	<p><b>P.I.I.</b> <b>R.V</b> <b>LF</b></p>	<p>Dentro de las consideraciones especiales para la responsividad, cabe destacar como factor catalizador de la intervención la escasa disposición motivacional, con el objetivo de generar adherencia a la intervención que permita propender al cambio en su comportamiento sexual y estilo de vida mediante la entrevista motivacional efectuando balance decisional en cuanto a beneficio de iniciar un proceso de cambio actitudinal y conductual</p>	<p>Respecto al desarrollo de la intervención propuesta, se continuará trabajando en base a los objetivos y acciones programadas, de acuerdo al diagnóstico realizado. Se pretende continuar profundizando el aprendizaje de su participación en el Programa para Agresores Sexuales (PAS), al mismo tiempo que incorporar nuevos conceptos vinculados a las temáticas referidas al delito.</p>	<p>A pesar de negar el delito, logró elaborar razonamientos que promueven el autocuidado y el resguardo de las acciones orientadas hacia el alejamiento de situaciones de riesgo y que lo pudieran acercar a instancias de reincidencia</p>

	<p>Desarrollar programas de intervención focalizados en las necesidades criminógenas que han contribuido al comportamiento delictual.</p>	<p><b>P.I.I.</b> <b>R.V</b> <b>I.F</b></p>	<p>El primer eje de intervención, durante el primer y segundo año, se relaciona con Actitud y Orientación Procriminal, con objetivos planteados de abordaje y reducción de distorsiones cognitivas involucradas en el ciclo abusivo e instalar estrategias para una vida saludable y prevención de recaídas de conducta delictiva, mediante la intervención individual orientada a identificar y evaluar creencias irracionales asociadas al ilícito</p>	<p>En lo referido a la Actitud y Orientación Procriminal, se ha trabajado la responsabilización de las conductas transgresoras y sus consecuencias, de acuerdo a la revisión de la copia de sentencia, abordando la dinámica delictual, visualizando daño a las víctimas e identificando las distorsiones cognitivas del comportamiento ofensivo mediante su participación en el Taller Grupal del Programa para Agresores Sexuales (PAS). En dicho Taller, que duró 50 sesiones, penado fue capaz de reconocer instancias cognitivas asociadas a su delito, en términos de identificar y anticiparse a riesgos, clarificando la secuencia asociada a la dinámica delictual</p>	<p>En lo referido a la intervención en el área de Actitud y Orientación Procriminal, se trabajó sobre la responsabilización de las conductas transgresoras y sus consecuencias, de acuerdo a la revisión de la copia de sentencia, abordando la dinámica delictual, visualizando daño a las víctimas e identificando las distorsiones cognitivas del comportamiento ofensivo mediante su participación en el Taller Grupal del Programa para Agresores Sexuales (PAS).</p>
	<p>Facilitar la vinculación del penado con los servicios sociales y redes comunitarias disponibles que contribuyan a su reinserción social</p>	<p><b>P.I.I.</b> <b>R.V</b> <b>I.F</b></p>	<p>La utilización de su tiempo libre se caracteriza por participación en Iglesia Evangélica y otras actividades como tocar instrumento musical, trabajar artesanía y compartir en familia. Cabe señalar que se efectuara durante todo el proceso, monitoreo y refuerzo a la adherencia al tratamiento médico del tumor cerebral, con el objetivo planteado que logre estabilidad de Salud Física.</p>	<p>En cuanto a la Utilización del Tiempo Libre, el Sr. xxxxxxxx mantiene ocupación constante en ámbito laboral, desempeñándose como eléctrico en habilitación de oficinas en empresa xxxx, trabajando de noche. Además refiere viajar los fines de semana a xxx xxxxx, xxx región, a visitar a su familia, compuesta por señora e hijos. Refiere apoyo familiar constante. No participa de asociación comunitaria alguna</p>	<p>En el último período presentó licencia médica extensa debido a dificultades de salud, producto de operación con cirugía de la válvula que posee en su cabeza, con derivación ventrículo peritoneal, tal cual fue reportado en audiencia del 21-01-2020. Penado refiere viajar algunos fines de semana a xxx xxxxx, xxxl región, a visitar a su familia, compuesta por señora e hijos, donde espera radicarse en un futuro cercano. Refiere apoyo familiar constante. No participa de asociación comunitaria alguna</p>

	<p>Evaluar permanentemente el desarrollo de los procesos de intervención, mediante el establecimiento de procedimientos técnicos de supervisión</p>	<p>P.I.I. R.V. I.F</p>	<p>El informe de seguimiento a remitir al Tribunal, trimestral, del Sr. xxxxxxxx, se enfocará fundamentalmente en los avances logrados en objetivos planteados en la adherencia al cumplimiento de la medida y apertura al proceso de intervención, el aumento en la responsabilización de sus conductas, así como el control de accesorias.</p>	<p>Durante su último período de condena, se trabajará en la responsabilización de conductas transgresoras y sus consecuencias, reforzando la modificación de las distorsiones cognitivas, tal cual ya fue abordado mediante su participación en el Taller Grupal del Programa para Agresores Sexuales. También se trabajará en Asociación a Pares, en cuanto a la identificación con modelos no criminales</p>	<p>Cumplió con accesorias del art 17 de la Ley 19970. Fue notificado de constancia del art. 372 por correo electrónico, con el fin de quedar con sujeción de vigilancia a la autoridad durante los diez años siguientes al cumplimiento de la pena principal, informando a la xx° comisaría de xx xxxxxx, ubicada en xxxxxxxxxxxx, cada tres meses su domicilio actual, consignado como xx, donde reside actualmente junto a su padre, hermano y la familia de este último.</p>
--	---	--------------------------------	--	--	---

### S3 PERIODO DE OBSERVACIÓN 15/01/2015 / 15/01/2020

Objetivo general de la intervención individual	Objetivos específicos de la intervención individualizada	Fuente	1° Valoración DESV Año 2017	2° Valoración DESV Año 2019	Informe Final DESV AÑO 2020
Entregar una intervención individualizada a los condenados a la pena de Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva que permita	Establecer el nivel de riesgo y las necesidades de intervención del penado mediante una evaluación integral que considere el uso de instrumentos de evaluación del riesgo de reincidencia	I.G.I	Muy Bajo : HD-EE-CAD Medio: FP-PAS Alto: UTL-PA Muy Alto: AP	Muy Bajo : HD-EE-UTL-PA-CAD Bajo: FP-AP-PAS	Muy Bajo : HD-EE-CAD Bajo: FP-PAS Medio: UTL-PA-AP
		SARA	Sin registro	Sin registro	Sin registro
		SVR-20	Sin registro	R.V.S. Bajo	Sin registro
		SONAR	Sin registro	Sin registro	Sin registro

<p>disminuir sus factores de riesgo delictual para favorecer su reinserción social</p>	<p>Elaborar un plan de intervención individual acorde al perfil del penado, con objetivos medibles y acotados en el tiempo.</p>	<p><b>P.I.I.</b> <b>R.V</b> <b>I.F</b></p> <p>se determina Nivel de Riesgo Alto de Reincidencia, basado también en el vínculo establecido con la víctima, el que se centra en las construcciones distorsionadas de las vivencias sexuales y las conductas procriminales progresivas de manera sostenida. Por otra parte, la actitud negativa hacia la supervisión e intervención, ya que debido a características de funcionamiento cognitivo-emocional-conductual, no tiene necesidades de cambio genuino, por lo que se debe abordar la disposición motivacional en la presente intervención.</p>	<p>Los resultados que se presentan a continuación, se obtienen de la revaloración del caso, por medio del Inventario para la Gestión de Caso/Intervención (IGI), período evaluado entre Marzo/2018 a Abril/2019, donde se obtuvo un Nivel de Riesgo Bajo sin necesidades de intervención. Desde lo anterior, es que se mantiene una frecuencia de control quincenal, y visitas domiciliarias cada 3 meses</p>	<p>con un período de condena de 5 años, iniciando el cumplimiento el 15-01-2015 y finalizando el 15-01-2020, con un riesgo de reincidencia bajo y frecuencia de contacto quincenal. Durante el período de intervención se ha disminuido el riesgo de reincidencia de alto a bajo, desde la consideración que establece una mayor responsabilización respecto al ilícito, tomando en cuenta reconocimiento de los hechos, concientización sobre sanciones recibidas por el delito y toma de resguardos para evitar situaciones negativas futuras.</p>
	<p>Implementar estrategias de supervisión e intervención basadas en criterios de coherencia, progresividad y continuidad, acorde a lo dispuesto por el tribunal, a la evaluación de riesgo y necesidad del penado y a sus factores protectores.</p>	<p><b>P.I.I.</b> <b>R.V</b> <b>I.F</b></p> <p>se desarrollará mediante intervenciones individuales con frecuencia semanal con el Sr. xxxxxxx xxxxx. El primer eje de intervención, durante el primer año y segundo año, se relaciona con Actitud/Orientación Procriminal, con objetivos planteados de abordaje y reducción de distorsiones cognitivas involucradas en el ciclo abusivo e instalar estrategias para una vida saludable y prevención de recaídas de conducta delictiva, mediante la intervención individual orientada a identificar y evaluar factores de riesgo de riesgo a nivel personal asociados al ilícito</p>	<p>Se mantendrá una supervisión y control de los aspectos formales del cumplimiento de la pena sustitutiva, como también de las penas accesorias impuestas como parte de la condena en este caso</p>	

<p>Desarrollar programas de intervención focalizados en las necesidades criminógenas que han contribuido al comportamiento delictual.</p>	<p>P.I.I. R.V. I.F.</p>	<p>se efectuara un monitoreo de sus vínculos con menores de edad, estableciendo límites concretos y estrategias de autocuidado que evite involucrarse en conductas delictivas. Durante este período se completará estudio de personalidad debido a la existencia de rasgos posiblemente asociados al delito cometido, mediante derivación a red especializada. Posteriormente, se le incluirá en el Programa para Agresores Sexuales.</p>	<p>De acuerdo a lo observado, en el contexto laboral, mantiene prácticas dentro de lo esperado respecto de las normas y convenciones sociales, sin presentarse indicadores de comportamientos o actitudes antisociales</p>	
<p>Facilitar la vinculación del penado con los servicios sociales y redes comunitarias disponibles que contribuyan a su reinserción social</p>	<p>P.I.I. R.V. I.F.</p>	<p>se iniciará el abordaje del uso del tiempo con el objetivo propuesto que penado desarrolle actividades gratificantes asociados al establecimiento de una vida saludable y cuente con técnicas para prevenir recaídas. Para ello, se incentivará la elaboración de listado de intereses que permitan desarrollar actividades significativas y revisar las herramientas establecidas como medio de control para evitar exponerse a situaciones de riesgo.. Paralelo a ello, se intervendrá el área de Pares, con el objetivo de priorizar establecimiento de relaciones sociales prosociales mediante el uso de la Entrevista Motivacional generando balance decisional de costo/beneficio de los vínculos prosociales versus los antisociales</p>	<p>En el ámbito laboral, mantiene empleo como ejecutivo de ventas y soporte técnico en sucursal de cadena de gimnasios, en el sector xxxxxxx de Santiago. Al explorar esta área se encuentra un discurso con indicadores asociados a motivación y a sensación de superación, considerando que parte de su pan de vida, era conseguir un trabajo estable y formal, que le permitiera generar condiciones para independizarse de sus padres y eventualmente optar por una casa propia. En cuanto a su situación actual, su relación de pareja se mantiene estable, con proyección de generar un proyecto de convivencia, como también de compartir espacios y tiempos por el bien de la pareja.</p>	<p>Una vez cumplida esta condena, manifiesta intención de regularizar en Tribunales de Familia situación de sus dos hijos, por los que señala pagar pensión alimenticia, pero con los que no mantiene contacto frecuente. Durante la condena apoyo de los padres, con quienes reside en xxxxxxxxxxx, xxxxxxxx, estando ellos pendientes y supervisando proceso de intervención dispuesto. Penado mantiene trabajo estable como recepcionista en cadena de gimnasios xxxxxx en sede xxxxx, siendo un área de satisfacción y desarrollo.</p>

	<p>Evaluar permanentemente el desarrollo de los procesos de intervención, mediante el establecimiento de procedimientos técnicos de supervisión</p>	<p>P.I.I. R.V I.F</p>	<p>Dentro de las consideraciones especiales para la responsividad, cabe destacar autoestima desregulada, la cual se trabajará mediante intervención individual que permita reforzarla, disminuir el aislamiento y establezca relaciones saludables y estables. Por otra parte, también se debe considerar la deficiente resolución de conflictos y habilidades de autocontrol que se trabajara durante todo el resto de la condena, mediante el entrenamiento de control y resolución de contingencias, a objeto de disminuir acumulación de situaciones generadoras de stress y malestar, gatilladoras del ciclo abusivo.</p>	<p>Se mantendrá una supervisión y control de los aspectos formales del cumplimiento de la pena sustitutiva, como también de las penas accesorias impuestas como parte de la condena en este caso.</p>	<p>Toma de muestra de ADN realizada el 16-01-2015. Se notificó a xxxxxxx xxx xxxx, ubicada en calle xxxxxxx N° xxxxxxxx, xxxxxxxxxx, para dar cumplimiento a pena accesoria de la sujeción a la vigilancia de la autoridad durante los diez años siguientes al cumplimiento de la pena principal. Esta sujeción consistirá en informar a Carabineros cada tres meses su domicilio actual.</p>
--	---	-------------------------------	--	---	---

### III Análisis de datos.

**S1:** El resultado de la primera evaluación de Riesgo/Necesidad arrojó en sección de factores General arrojó Necesidades **Muy Bajas** a intervenir en **Historia Delictual** y **Consumo alcohol/drogas**; Necesidades **Bajas** a intervenir en **Educación/empleo, Pares y Patrón antisocial**; con Necesidad **Medias** a intervenir en **Familia/pareja, Actitud y orientación procriminal**; Necesidad **Alta** a intervenir en **Uso de tiempo libre**. En factores específicos de Riesgo/Necesidad, califiqué en la sección Características Personales con potencial criminógeno en el factor **Actividad sexual inapropiada**; en la sección Historia perpetración puntuó en el factor **Agresión sexual**

**intrafamiliar con niño/adolescente de sexo femenino.** En la sección otros factores a considerar puntúo en el factor **Victima de violencia psicológica.** En la sección Consideraciones especiales para la resposividad puntúo en el factor **Víctima de negligencia** En la sección Consideraciones para la responsividad puntúo en el factor **Escasa Motivación.** El resumen de los Factores Generales de Riesgo/Necesidad arrojó un total de 11, calificando en Riesgo de Reincidencia Medio, siendo aumentado por el DESV por características clínicas del sujeto a Riesgo Alto. Adicionalmente el DESV aplico el instrumento SARA que arrojó en Riesgo Pareja **Bajo** y en Riesgo otras personas **Moderado**, la aplicación del SVR-20 arrojó Riesgo Violencia Sexual **Moderado.**

En la Revaloración arrojó en sección de factores General Necesidades **Muy Bajas** a intervenir en **Historia Delictual, Educación/empleo;** Necesidades **Bajas** a intervenir en **Familia/pareja, Pares, Consumo alcohol/drogas, Actitud y orientación procriminal y Patrón antisocial;** con Necesidad **Medias** a intervenir en **Uso de tiempo libre.** En factores específicos de Riesgo/Necesidad, calificó en la sección Características Personales con potencial criminógeno en el factor **Actividad sexual inapropiada;** en la sección Historia perpetración puntuó en el factor **Agresión sexual intrafamiliar con niño/adolescente de sexo femenino.** En la sección otros factores a considerar puntúo en el factor **Victima de violencia psicológica.** En la sección Consideraciones especiales para la resposividad puntúo en el factor **Víctima de negligencia** En la sección Consideraciones para la responsividad sin calificación en ningún factor. El resumen de los Factores Generales de Riesgo/Necesidad arrojó un total de 8, calificando en Riesgo de Reincidencia Bajo. No existe evidencia de aplicación del instrumento SARA, ni la aplicación del SVR-20.

S1	HD	EE	FP	UTL	PA	CAD	AP	PAS	TOTAL	R/N
ANTES	0-1	2-3	2	2	1	0	2	1	11	Alto
DESPUES	0-1	0-1	1	1	1	1-2	1	1	8	Bajo
<b>Nota: La puntuación de Antes califica en Riego Medio, fue modificado a Alto por características clínicas.</b>										

<b>S1 Factores</b>	<b>Antes</b>	<b>Después</b>	<b>Evolución</b>	<b>Observación</b>
<b>HD</b>	<p>Sujeto no cuenta con historial delictivo, es el primer proceso judicial.</p> <p>"tuvo un encuentro sexual con la hija de su ex pareja, quien en ese momento tenía 16 años, tras lo cual esta niña queda embarazada" (PII S1, Anexos)</p>	<p>Durante el proceso de intervención no cometió ningún ilícito similar o de otro tipo</p>	<p>Estática:</p> <p>1° I.G.I Muy Bajo</p> <p>2° I.G.I. Muy Bajo</p>	<p>Es la valoración típica de infractores primerizos. La víctima mencionada es distinta a los hechos que se le condenó pero no existe sanción por ese hecho.</p>
<b>EE</b>	<p>Tiene educación básica incompleta.</p> <p>Tiene educación media incompleta.</p> <p>"estuvo cursando estudios regulares escolares hasta los 13 - 14 años, sin lograr precisar hasta que nivel aprobó" (PII S1, Anexos)</p> <p>"En el año 2007 ingresa a trabajar como supervisor de aseo, teniendo a su cargo aprox. a 15 personas, en empresa de servicios de aseo e higiene industrial; en lo que se mantiene hasta la actualidad" PII S1, Anexos).</p>	<p>Tiene educación media incompleta</p> <p>"Se mantiene trabajando desde hace seis años como auxiliar de aseo" (Revaloración S1, Anexos)</p>	<p>Disminuye.</p> <p>1° I.G.I Bajo</p> <p>2° I.G.I. Muy Bajo</p>	<p>La valoración de este factor es ambiguo, no existe certeza del nivel educacional. Por lo que no existe un cambio efectivo. El S1 mantuvo empleo permanente y no realizó ninguna actividad educacional.</p> <p>La valoración de riesgo cambia por discordancia del nivel educacional en las valoraciones de riesgo realizadas por el profesional, no por un proceso acreditable de modificación en el tiempo.</p>
<b>FP</b>	<p>"en distintos días y oportunidades, de fecha indeterminada, del periodo de tiempo comprendido entre el mes de febrero del año 2012 al mes de febrero del año 2015, procedió reiteradamente a realizar a la víctima menor de edad, de iniciales A.P.F.A.A., nacida el día 17 de febrero del año 2005,</p>	<p>"En cuanto al área familia, se visualiza apoyo familiar, con injerencia constante de las hijas en el proceso, valorando las condiciones que han propiciado su reinserción" (Revaloración S1, Anexos)</p> <p>"El área Familia fue abordada, contando con la presencia constante por parte de hijas, con supervisión permanente del proceso de intervención,</p>	<p>Disminuye</p> <p>1° I.G.I Bajo</p> <p>2° I.G.I. Muy Bajo</p>	<p>Según datos de la sentencia condenatoria la víctima fue abusada desde los 7 años a los 10 años. Así mismo reconoce el quiebre de relación de su ex-pareja por mantener relaciones sexuales con menor de 16 años, resultando embarazada.</p> <p>Ambos casos corresponden a</p>

	<p>diversos actos de significación sexual y de relevancia jurídica, mediante contacto corporal con la niña afectada, distintos del acceso carnal, consistentes en efectuarle el imputado con sus manos, tocaciones impúdicas en los pechos, vagina, trasero y demás partes del cuerpo de la víctima menor de edad. (Sentencia condenatoria S1, no se puede incluir, Ley de protección de datos personales).</p> <p>"tuvo un encuentro sexual con la hija de su ex pareja, quien en ese momento tenía 16 años, tras lo cual esta niña queda embarazada" (PII S1, Anexos)</p> <p>"penado muestra una motivación al cambio fundado en el apoyo familiar que lo sostiene actualmente" ( PII S1, Anexos)</p> <p>"Indica que hace 10 años que no tiene una pareja afectiva, explicando que no tiene tiempo ni energías para entablar un compromiso con alguien en la actualidad" ( PII S1, Anexos).</p>	<p>siendo también reforzados los elementos que favorezcan el control y apoyo del entorno inmediato" (Informe Final S1, Anexos</p>		<p>víctimas de sexo femenino del núcleo familiar.</p> <p>El apoyo familiar recibido por el sentenciado, es el entregado por las hijas. No existe evidencia de trabajo con familiares distintos a ellas ni un cambio significativo de como el entorno familiar lo percibe.</p> <p>El apoyo familiar reside en entregar techo y compañía.</p> <p>No se observa un cambio significativo en esta área, el apoyo de las hijas estuvo presente desde el inicio del proceso judicial.</p>
<p><b>UTL</b></p>	<p>"Respecto del uso del tiempo libre señala que actualmente tiene harto tiempo libre, pero que debido a su limitación física, asociado a un problema lumbar que presenta hace un par de años, no puede participar de ninguna</p>		<p>Disminuye 1° I.G.I Alto 2° I.G.I. Medio</p>	<p>No se observan evidencia respecto al factor UTL. No queda claro el motivo de la disminución de este factor. La única actividad distinta que realizó durante el periodo de observación corresponde participación en el programa PAS para</p>

	actividad" (PII S1, Anexos).			infractores sexuales.
<b>PA</b>	<p>Su círculo de amigos y conocidos más significativos, de acuerdo a su relato, son los vínculos que generó durante su vida en el vecindario, que reconoce un gran grupo de conocidos que participan en actividades prosociales; de todas maneras solo logra identificar un solo par significativo prosocial, con quien comparte las preocupaciones propias del ciclo vital que está viviendo actualmente. Al explorar respecto la presencia de referentes con antecedentes penales, indica que ninguno de sus conocidos registra antecedentes penales.(PII S1, Anexos)</p>		<p>Estático</p> <p>1° I.G.I Bajo</p> <p>2° I.G.I. Bajo</p>	<p>No se puede evaluar este factor de forma correcta, existe ambigüedad. En la primera valoración el profesional señala que no tiene conocidos infractores, en la segunda valoración el profesional señala que sí tiene conocidos infractores. En ambos casos mantiene la misma puntuación del factor.</p> <p>Revisado los antecedentes no registra periodos de presidio anteriores.</p>
<b>CAD</b>	<p>"En cuanto al consumo de alcohol indica que al menos una vez al mes consume bebidas alcohólicas, en compañía de un amigo significativo. En estas ocasiones suele consumir entre 3 a 4 combinados, de destilados con bebidas de fantasía, sin presentar episodios de resaca ni problemas para cumplir con sus responsabilidades, lo que se considera dentro un tipo de consumo que no es problemático. Referente a su consumo de drogas, indica que no consume ningún tipo</p>	<p>"En cuanto al trabajo desplegado, se ha abordado el área de Actitud y Orientación Procriminal, generando reflexiones acerca del contexto transgresor, desde la consideración de aspectos orientados hacia su responsabilización, tomando en cuenta reconocimiento del delito, aunque externalizando condiciones de acuerdo al consumo de alcohol y drogas que habría tenido en ese entonces"(Revaloración S1, Anexos)</p> <p>"Reconocimiento de factores negativos del mismo, con abstinencia en el consumo de alcohol desde hace más de tres años, según reporta"(Informe final S1, Anexos)</p>	<p>Aumenta</p> <p>1° I.G.I Muy Bajo</p> <p>2° I.G.I. Bajo</p>	<p>Este factor presenta varias contradicciones, en primer lugar en la primera valoración se establece que existe un consumo moderado de alcohol y la inexistencia de consumo de drogas. Tres años después en la revaloración se indica que el ilícito se dio en contexto de consumo, así mismo establece abstinencia de 3 años.</p> <p>A pesar de las apreciaciones en distintos periodos, no existe evidencia de aplicación del instrumento ASSIST ni que se le incluyera en algún programa de consumo problemático.</p>

	de sustancia ilícita. Señala que se fuma 1 o 2 cigarrillos al día, para relajarse o acompañar una conversación. De acuerdo a lo que relata, no ha presentado problemas en ningún área de su vida asociado a esta área".(PII S1, Anexos)			
AP	<p>"Presenta indicadores discursivos y actitudinales que transgreden normas que se espera sean comprendidas y aceptadas en el rango etario del evaluado, en especial a lo asociado a las estrategias utilizadas para entablar relaciones íntimas y cercanas con las mujeres, y en lo asociado a lo relativo al cuidado de niños, niñas y adolescentes por parte de un adulto responsable. De acuerdo a su relato, mantiene prácticas asociadas a pagar dinero para tener relaciones sexuales" (PII S1, Anexos).</p> <p>"presenta un discurso en el que se observa un bajo entendimiento de las normativas y referencias morales aceptadas socialmente, por lo que generalmente opera desde un funcionamiento de aceptación de la norma para la evitación del castigo, o para la obtención de la recompensa, sin lograr articular una comprensión</p>	<p>"En cuanto al trabajo desplegado, se ha abordado el área de Actitud y Orientación Procriminal, generando reflexiones acerca del contexto transgresor, desde la consideración de aspectos orientados hacia su responsabilización, tomando en cuenta reconocimiento del delito, aunque externalizando condiciones de acuerdo al consumo de alcohol y drogas que habría tenido en ese entonces. De cualquier manera, logra desarrollar análisis de conductas transgresoras, promoviendo mayor autocontrol y estableciendo una conducta orientada hacia un desarrollo positivo" (Revaloración S1; Anexos)</p> <p>Durante el proceso de intervención se disminuyó el riesgo de alto a bajo, en cuanto haberse trabajado el área de Actitud y Orientación Procriminal, promoviendo la responsabilización del caso, en términos de analizar en mayor profundidad las condiciones que propiciaron el delito. Reconocimiento de factores negativos del mismo, con abstinencia en el consumo de alcohol desde hace más de tres años, según reporta. Identificación y anticipación de riesgos, desde el reconocimiento de conductas de protección,</p>	<p>Disminuye</p> <p>1° I.G.I Medio</p> <p>2° I.G.I. Bajo</p>	<p>Este factor en particular se puede inferir que la disminución responde directamente al someterse al programa de infractores sexuales PAS.</p> <p>No es posible indagar si la conducta arraigada de obtener servicios sexuales mediados por el dinero se sostiene. En la primera valoración externaliza la responsabiliza a la víctima del hecho /niña de 7 años)</p> <p>Adicionalmente entra en discusión el hecho de asumir que la conducta ilícita se desarrollo influenciada por el consumo problemático, al no ser una materia tratada de forma eficaz en el Plan de Intervención Individual.</p> <p>La dicotomía de la forma de externalizar la responsabilidad del ilícito puede tener cabida en el hecho de que no logra sincerar la real motivación de mantener conductas sexuales inapropiadas.</p> <p>No existe evidencia respecto a la indagación de si su conducta sexual inapropiada responde a hechos aislados o si su preferencia sexual está</p>

	<p>más exhaustiva en este ámbito; evidenciándose por otro lado indicadores discursivos que se orientan hacia la búsqueda de la satisfacción de las necesidades propias, sin problematizar los medios que se utilizan para estos fines. Al explorar esta área, se encuentra la ausencia de un discurso reflexivo respecto de la situación por la que fue condenado, en cuanto justifica y externaliza su participación responsabilizando a la víctima por todo lo sucedido en la situación del delito"(PII S1, Anexos)</p> <p>Actitud Procriminal orientando la intervención a que el evaluado logre identificar las distorsiones cognitivas en el ámbito de la sexualidad y la interacción con mujeres y con menores de edad, lo que luego se enfocaría en la generación de un nuevo marco normativo que le permita comportarse de manera adecuada al relacionarse con otras personas, todo esto podría ser trabajado en el Programa de Agresores Sexuales (PAS)(PII S1, Anexos)</p>	<p>evitando malas influencias y situaciones que pudieron exponerlo a peligros. (Revaloración S1, Anexos)</p>		<p>radicada a una cronofilia. La primera evidencia de abuso sexual, la que conllevó un embarazo no se estableció si fue propiciada por el dinero o si era un abuso sostenido en el tiempo contra la adolescente, hecho del que no existe denuncia.</p> <p>Se establece que existe una reflexión del hecho punitivo que se le condena pero fue un ilícito que perduró aproximadamente por tres años, iniciando cuando la niña tenía 7 años.</p>
<b>PAS</b>	<p><b>¿Existe algún patrón antisocial?</b></p> <p><b>No</b></p> <p><b>Conducta antisocial</b></p>	<p><b>¿Existe algún patrón antisocial?</b></p> <p><b>No</b></p> <p><b>Conducta antisocial</b></p>	<p>Estático</p> <p>1° I.G.I Bajo</p> <p>2° I.G.I. Bajo</p>	<p>Este factor solo se califico referente al ilícito que cumple.</p> <p>Cabe destacar que a juicio del investigador,</p>

	<p><b>precoz y diversa</b></p> <p><b>No</b></p> <p><b>Actitudes criminales.</b></p> <p><b>Si.</b></p> <p>(I.G.I, S1, pág.</p>	<p><b>precoz y diversa</b></p> <p><b>No</b></p> <p><b>Actitudes criminales.</b></p> <p><b>Si.</b></p> <p>(I.G.I, S1, pág.</p>	<p>existe un patrón antisocial. Al sostener un periodo extenso de vulneración de derechos de una niña y de un periodo indeterminado vulnerando a una adolescente. Así mismo no existe evidencia de un remordimiento al externalizar la responsabilidad de los hechos.</p> <p>Con la conducta antisocial precoz y diversa. No hay certeza del inicio de la conducta sexual inapropiada. Se podría presumir que por la edad del sujeto existen más hechos de vulneración que los mencionados pero no ha sido condenado. Por lo que su conducta sexual podría estar profundamente arraigada, facilitada por la impunidad que ha gozado antes de ser condenado.</p>
--	---	---	---

**S2:** El resultado en sección de factores General de Riesgo/Necesidad arrojo Necesidades **Muy Bajas** a intervenir en el factor **Historia Delictual, Educación/empleo y Consumo alcohol/drogas**; Necesidades **Bajas** a intervenir en **Pares y Patrón antisocial**; con Necesidad **Medias** a intervenir en **Familia/pareja, Uso de tiempo libre**; Necesidad **Alta** a intervenir en **Actitud y orientación procriminal**. En factores específicos de Riesgo/Necesidad, califico en la sección Características Personales con potencial criminógeno en el factor **Actividad sexual inapropiada**; en la sección Historia perpetración puntuó en el factor **Agresión sexual intrafamiliar con niño/adolescente de sexo femenino**. En la sección otros factores a considerar puntuó en **Problema de salud**. En la sección Consideraciones especiales para la resposividad

puntuó en el factor **escasa motivación**. El resumen de los Factores Generales de Riesgo/Necesidad arrojó un total de 9, calificando en Riesgo de Reincidencia Bajo, siendo aumentado por el DESV por características clínicas del sujeto a Riesgo Medio. Adicionalmente el DESV aplicó el instrumento **SVR-20** arrojó Riesgo Violencia Sexual **Moderado**. En cuanto a los instrumentos **SONAR** y **SARA** no existe registro de aplicación.

La Revaloración en sección de factores General de Riesgo/Necesidad arrojó Necesidades **Muy Bajas** a intervenir en el factor **Historia Delictual, Educación/empleo y Consumo alcohol/drogas**; Necesidades **Bajas** a intervenir en **Familia/pareja y Patrón antisocial**; con Necesidad **Medias** a intervenir en, **Uso de tiempo libre, Pares y Actitud y orientación procriminal**. En factores específicos de Riesgo/Necesidad, califico en la sección Características Personales con potencial criminógeno en el factor **Actividad sexual inapropiada**; en la sección Historia perpetración puntuó en el factor **Agresión sexual intrafamiliar con niño/adolescente de sexo femenino**. En la sección otros factores a considerar puntuó en **Problema de salud**. En la sección Consideraciones especiales para la responsividad puntuó en el factor **escasa motivación**. El resumen de los Factores Generales de Riesgo/Necesidad arrojó un total de 8, calificando en Riesgo de Reincidencia Bajo. Adicionalmente el DESV aplicó el instrumento **SVR-20** arrojó Riesgo Violencia Sexual **Bajo**. En cuanto al instrumento **SARA** no existe registro de aplicación, lo mismo sucede con el instrumento **SONAR**, sin registro de aplicación.. En la tercera valoración de Riesgo/Necesidad, no existe modificación de la segunda revaloración a excepción de que no existe registro de aplicación de los instrumentos **SVR20, SARA y SONAR**.

S2	HD	EE	FP	UTL	PA	CAD	AP	PAS	TOTAL	R/N
ANTES	0-1	0-1	2	1	1	0	3	1	9	Medio
DURANTE	0-1	0-1	1	1	2	0	2	1	8	Bajo
DESPUES	0-1	0-1	1	1	2	0	2	1	8	Bajo
<b>Nota: la puntuación de Antes corresponde a Riesgo Bajo fue aumentado por características clínicas.</b>										

<b>S2 Factores</b>	<b>Antes</b>	<b>Después</b>	<b>Evolución</b>	<b>Observación</b>
<b>HD</b>	"De los antecedentes revisados, no se encuentran condenas o sanciones como menor ni mayor de edad. No refiere existencia de otros procesos en los cuales se encuentre involucrado actualmente" (PII S2, Anexos)	Durante el periodo de control, no fue sancionado ni existió condena por el mismo delito u otro.	Estática: 1° I.G.I Muy Bajo 2° I.G.I. Muy Bajo 3° I.G.I. Muy Bajo	Es la valoración típica de infractores primerizos
<b>EE</b>	"cursó escolaridad hasta tercero medio, con buen rendimiento; su ajuste escolar habría sido adecuado en la interacción con profesores y con pares. No terminó la escolaridad media, ya que debido a accidente laboral del padre, ingresa a trabajar y desde entonces se dedica al rubro de la electricidad hasta la fecha, denotando habitualidad y estabilidad laboral, perfeccionando su ocupación con cursos de telefonía, fibra óptica, y control y prevención de riesgos eléctricos (certificación ISO). Desde Junio de 2011, trabaja con una empresa de Ingeniería en Comunicaciones hasta la fecha actual. Se encuentra desde Mayo de 2014 con Licencia Médica, por enfermedad (tumor cerebral).(PII S2, Anexos)	"mantiene ocupación constante en ámbito laboral, desempeñándose como eléctrico en habilitación de oficinas en empresa" (Revaloración S2, Anexos)  " ha mantenido ocupación constante en ámbito laboral, desempeñándose como eléctrico en habilitación de oficinas en empresa xxxxxx trabajando de noche, en último empleo reportado. En el último período presentó licencia médica extensa debido a dificultades de salud, producto de operación con cirugía de la válvula que posee en su cabeza, con derivación ventriculoperitoneal, tal cual fue reportado en audiencia del xxxx" ( Informe final S2, Anexos)	Estática: 1° I.G.I Muy Bajo 2° I.G.I. Muy Bajo 3° I.G.I. Muy Bajo	Durante el periodo de intervención, no nivela educación formal y mantiene trabajo constante. Al mantener una valoración Muy baja, no se encuentra incluida en el plan de intervención como necesidad a intervenir.
<b>FP</b>	"es el segundo de 5 hermanos habidos de la unión legalmente constituida entre sus padres. Desarrollo vital habría	Además refiere viajar los fines de semana a visitar a su familia, compuesta por señora e hijos. Refiere apoyo familiar constante. (Revaloración S2, Anexos)	Disminuye: 1° I.G.I Medio 2° I.G.I. Bajo 3° I.G.I. Bajo	En el I.G.I, se puede apreciar la evolución de la Necesidad a intervenir. En el factor insatisfacción de la relación inicio en 2 y

	<p>transcurrido en un ambiente familiar disfuncional, con violencia cruzada entre sus padres e inestabilidad laboral por parte del progenitor, lo que implicaba cambios de domicilio y colegio con frecuencia. Madre abandona al grupo familiar cuando penado tenía 11 años de edad, tras lo cual, él y sus hermanos, fueron distribuidos para vivir con familiares. Usuario quedó con abuelos maternos. Posteriormente el padre juntó a los hermanos, pero tras otro accidente laboral que sufrió, se separaron definitivamente. Actualmente, no tiene vínculos significativos con ellos. Con la madre mantiene vínculo distante y disfuncional veladamente. Respecto al ámbito de pareja, tuvo su primer pololeo a los 17 años de edad e inicia actividad sexual a los 18 años de edad. Posteriormente otras relaciones sentimentales no relevantes para él, hasta que a los 23 años, inicia una convivencia durante 3 años con quien tuvo un hijo de 11 años de edad. Luego, conoce en un "café con piernas" a una mujer que tenía 4 hijos de distintas relaciones anteriores, se casó con ella y reconoció a dos. Tras 5 años de matrimonio se separan, gatillado por infidelidad de ella. Al poco tiempo, vuelve</p>	<p>"Penado refiere viajar algunos fines de semana a San Carlos, XVI región, a visitar a su familia, compuesta por señora e hijos, donde espera radicarse en un futuro cercano. Refiere apoyo familiar constante."(Informe final S2, Anexos)</p>		<p>finalizó en <b>3</b>; factor mala relación con los padres inició en <b>1</b>, revalorado en <b>2</b> y finaliza en <b>3</b>; lo mismo sucede con el factor mala relación con otros familiares.</p> <p>A pesar de la evidencia mostrada en la valoración de riesgo, no existe registro de intervención en esta área. Se propone que en el tercer año, logre establecer relaciones positivas y estables.</p> <p>La misma indagación del profesional, señala en primera instancia que no cuenta con una relación permanente con progenitores, debido a lo disfuncional de su familia nuclear. Referente a la pareja, mantiene una relación permanente con la madre de uno de sus hijos, refiriéndola satisfactoria. Situación que se mantiene igual desde la primera valoración de Riesgo/Necesidad.</p>
--	---	---	--	--

	<p>donde su ex conviviente, con quien vive actualmente y con quien tiene un segundo hijo, de un año de edad. Reporta relación sentimental satisfactoria, caracterizado por apoyo y cuidado mutuo."(PII S2, Anexos)</p> <p>"Durante el tercer año se abordará el área Pareja/Familia cuyo objetivo propuesto es desarrollar la capacidad para establecer relaciones positivas y estables, que le permitan sentirse aceptado, apoyado y comprometido afectivamente, mediante intervención individual focalizada, que facilite el estilo de vinculación saludable con otros significativos."(PII S2, Anexos)</p>			
<p><b>UTL</b></p>	<p>"La utilización de su tiempo libre se caracteriza por participación en Iglesia Evangélica y otras actividades como tocar instrumento musical, trabajar artesanía y compartir en familia." (PII S2, Anexos)</p> <p>"Durante el segundo año se iniciará el abordaje del uso del tiempo libre, con el objetivo propuesto que penado desarrolle actividades gratificantes asociados con el establecimiento de una vida saludable y cuente con técnicas para prevenir recaídas. Para ello, se incentivará la elaboración de listado de intereses que</p>	<p>"No participa de asociación comunitaria alguna." (Revaloración S2, Anexos)</p> <p>"mantiene ocupación constante en ámbito laboral, desempeñándose como eléctrico en habilitación de oficinas en empresa" Revaloración S2, Anexos)</p> <p>"Finalmente se abordará la Utilización del Tiempo Libre, promoviendo su integración a espacios prosociales, evaluando fortalezas y preferencias por actividades sociales a realizar, en relación a su entorno inmediato""(Revaloración S2, Anexos)</p> <p>"No participa de asociación comunitaria alguna."(Informe final S2, Anexos)</p> <p>"ha mantenido ocupación constante en ámbito laboral,</p>	<p>Disminuye:</p> <p>1° I.G.I Medio</p> <p>2° I.G.I. Medio</p> <p>3° I.G.I. Medio</p>	<p>En el factor <b>¿Ausencia de participación reciente en alguna actividad social o comunitaria?</b> fue valorado en primera instancia como NO, refiriendo la participación constante en Iglesia Evangélica. Tanto en la revaloración como en el informe final ese factor es valorado como <b>SI</b>.</p> <p>En cuanto al uso de tiempo libre fue valorado en primera instancia <b>1</b> y posteriormente en la revaloración e informe final con <b>2</b>.</p> <p>En esta línea no se argumenta porque tiene mejor valoración el uso de tiempo libre sino participa y a su vez porque la valoración en instancias de</p>

	<p>permitan desarrollar actividades significativas y revisar las herramientas establecidas como medio de control para evitar exponerse a situaciones de riesgo"(PII S2, Anexos)</p>	<p>desempeñándose como eléctrico en habilitación de oficinas en empresa" (Informe final S2, Anexos)</p>		<p>participación en una organización es reducida. Se presume mejor valoración al sostener un trabajo estable, factor que debe ser evaluado en <b>E.E.</b></p> <p>La ambigüedad de la valoración de este factor no responde a las circunstancias esgrimidas en los respectivos informes, a mayor participación se valora con menos y a menor participación obtiene mejor valoración, tampoco existe registro del listado de intereses mencionado en el Plan de Intervención.</p>
<b>PA</b>	<p>"Respecto al ámbito Pares, informa haber conocido infractores mientras se encontraba en prisión preventiva, manteniendo contacto telefónico con uno de ellos, lo que se desincentivará en la presente intervención. Reporta amigos prosociales con quienes comparte junto a su pareja, desde hace años, compañeros del vecindario." (PII S2, Anexos)</p>	<p>"se abordará la necesidad de establecer vinculación con pares prosociales, tomando en cuenta conocimiento de personas asociadas al ámbito delictual."(Revaloración S2, Anexos).</p> <p>"se abordó de manera permanente la necesidad de establecer vinculación con pares prosociales, tomando en cuenta conocimiento de personas asociadas al ámbito delictual."(Informe final S2, Anexos)</p>	<p>Aumenta:</p> <p>1° I.G.I Bajo</p> <p>2° I.G.I. Medio</p> <p>3° I.G.I. Medio</p>	<p>En el factor <b>Tiene conocidos infractores</b> siempre es valorado con <b>SI</b>. En el factor <b>Tiene amigos infractores</b> es valorado en primera instancia con <b>2</b> y en la revaloración e informe final con <b>1</b>.</p> <p>En este factor sucede lo mismo que en el factor <b>UTL</b>, mismas circunstancia, distintas valoraciones. Lo que se puede apreciar es que el contacto permanente con infractores de ley permanece y no modifica durante el proceso de intervención individual.</p>
<b>CAD</b>	<p>"no reporta consumo de alcohol y drogas, pasado ni presente que le haya generado problemas"</p>		<p>Estático:</p> <p>1° I.G.I Muy Bajo</p> <p>2° I.G.I. Muy Bajo</p> <p>3° I.G.I. Muy Bajo</p>	<p>Por la valoración obtenida, no se incluye en el Plan de Intervención.</p>
<b>AP</b>	<p>"se evidencian consideraciones importantes de restricción en cuanto a la apertura a un proceso que permita</p>	<p>"se ha trabajado la responsabilización de las conductas transgresoras y sus consecuencias, de acuerdo a la revisión de la copia de sentencia,</p>	<p>Disminuye:</p> <p>1° I.G.I Alto</p> <p>2° I.G.I. Bajo</p> <p>3° I.G.I. Bajo</p>	<p>Este factor disminuye considerablemente durante el proceso de intervención, principalmente por su participación en el</p>

	<p>reconstruir el ciclo abusivo y pueda desarrollar herramientas para visualizar posibles escenarios de riesgo de reiteración de las conductas sexuales inapropiadas. Se puede mencionar que el penado no está de acuerdo con la condena, negando haber cometido el delito, percibiéndose a sí mismo como víctima de personas que lo quieren dañar. No visualiza el daño a las víctimas, evidenciándose la presencia de distorsiones cognitivas. Así mismo no elabora juicio crítico con respecto a las conductas transgresoras efectuadas. Se aprecia que no percibe la necesidad actual de cambiar aspectos de su vida, relacionados con sus cogniciones y conducta, a objeto de disminuir acumulación de situaciones generadoras de stress y malestar, gatilladoras del ciclo abusivo. Se concluye que la utilización de su poder formal y físico para ejercer abuso, además de la reiteración en el ilícito cometido, constituirían factores que aumentan el riesgo de reincidencia." (PII S2, Anexos)</p> <p>"El primer eje de intervención, durante el primer y segundo año, se relaciona con Actitud y Orientación Procriminal, con objetivos planteados de abordaje y reducción de</p>	<p>abordando la dinámica delictual, visualizando daño a las víctimas e identificando las distorsiones cognitivas del comportamiento ofensivo mediante su participación en el Taller Grupal del Programa para Agresores Sexuales (PAS). En dicho Taller, que duró 50 sesiones, penado fue capaz de reconocer instancias cognitivas asociadas a su delito, en términos de identificar y anticiparse a riesgos, clarificando la secuencia asociada a la dinámica delictual. En su integración en el PAS, el Señor Gallardo trabajó conceptos referidos a la autobiografía y emociones, además de las distorsiones cognitivas, en términos de empatía hacia la víctima y utilización de los mecanismos de defensa. A pesar de negar delito, elabora razonamientos que promueven el cuidado y resguardo de las acciones orientadas hacia el alejamiento de situaciones riesgosas."(Revaloración S2, Anexos)</p> <p>"se trabajó sobre la responsabilización de las conductas transgresoras y sus consecuencias, de acuerdo a la revisión de la copia de sentencia, abordando la dinámica delictual, visualizando daño a las víctimas e identificando las distorsiones cognitivas del comportamiento ofensivo mediante su participación en el Taller Grupal del Programa para Agresores Sexuales (PAS). En dicho Taller, que duró 50 sesiones, el penado fue capaz de reconocer instancias cognitivas asociadas a su delito, en términos de identificar y anticiparse a riesgos, clarificando la secuencia asociada a la dinámica</p>	<p>Programa para Agresores Sexuales.</p> <p>Es discutible que sostenga durante todo el proceso de intervención individual la negación del ilícito, considerando que al negar/minimizar dificulta que logre internalizar la empatía hacia la víctima.</p> <p>El presumirse inocente de este tipo de ilícitos no promueve un cambio real de conducta, puede significar una simulación a modo de cumplir con las expectativas de un otro condicionante, debiendo el profesional a cargo dilucidar de forma eficaz y efectiva una valoración de la credibilidad del relato.</p> <p>No existe evidencia respecto a la indagación de si su conducta sexual inapropiada responde a hechos aislados o si su preferencia sexual está radicada a una cronofilia</p>
--	--	--	---

	<p>distorsiones cognitivas involucradas en el ciclo abusivo e instalar estrategias para una vida saludable y prevención de recaídas de conducta delictiva, mediante la intervención individual orientada a identificar y evaluar creencias irracionales asociadas al ilícito. Se aprecia que no percibe la necesidad actual de cambiar aspectos de su vida, relacionados con sus cogniciones y conducta, a objeto de disminuir acumulación de situaciones generadoras de estrés y malestar, gatilladoras del ciclo abusivo. En esta área se efectuara un monitoreo de sus vínculos con menores de edad, estableciendo límites concretos y estrategias de autocuidado que evite involucrarse en conductas delictivas. Posteriormente se le incluirá en el Programa para Agresores Sexuales" (PII S2, Anexos)</p>	<p>delictual. En su integración en el taller grupal PAS, el Señor Gallardo trabajó conceptos referidos a su autobiografía y emociones, además de la reestructuración de distorsiones cognitivas, con análisis de conceptos como cadena de eventos y ciclo abusivo, en términos de desarrollar mayor empatía hacia la víctima y una utilización más adecuada de los mecanismos de defensa.</p> <p>A pesar de negar el delito, logró elaborar razonamientos que promueven el autocuidado y el resguardo de las acciones orientadas hacia el alejamiento de situaciones de riesgo y que lo pudieran acercar a instancias de reincidencia"</p>		
PAS	<p><b>¿Existe algún patrón antisocial?</b></p> <p><b>No</b></p> <p><b>Conducta antisocial precoz y diversa</b></p> <p><b>No</b></p> <p><b>Actitudes criminales.</b></p> <p><b>Si.</b></p> <p>(I.G.I, S1, pág.</p> <p>Respecto a la dinámica delictiva que originó los hechos por los cuales cumple condena, desarrollada en período 2006 a 2010 con la primera</p>	<p><b>¿Existe algún patrón antisocial?</b></p> <p><b>No</b></p> <p><b>Conducta antisocial precoz y diversa</b></p> <p><b>No</b></p> <p><b>Actitudes criminales.</b></p> <p><b>Si.</b></p> <p>(I.G.I, S1, pág.</p>	<p>Estático:</p> <p>1° I.G.I Bajo</p> <p>2° I.G.I. Bajo</p> <p>3° I.G.I. Bajo</p>	<p>Este factor solo se califico referente al ilícito que cumple.</p> <p>Cabe destacar que a juicio del investigador, existe un patrón antisocial. Al sostener un periodo extenso de vulneración de derechos de ambas víctimas. Así mismo no existe evidencia de un remordimiento al negar el ilícito.</p> <p>Con la conducta antisocial precoz y diversa. No hay certeza del inicio de la conducta sexual inapropiada y si existieron otras víctimas.</p>

	víctima y, 2011 a 2013 con la segunda víctima, entre los factores asociados a éste, se pueden distinguir: refuerzo de imagen sexual, limitantes físicas y laborales asociadas a problemas de salud. Y rasgos de personalidad a la base.(PII S2, Anexos)			
--	---	--	--	--

**S3:** El resultado en sección de factores General de Riesgo/Necesidad arrojo Necesidades **Muy Bajas** a intervenir en el factor **Historia Delictual, Educación/empleo y Consumo alcohol/drogas**; Necesidad **Medias** a intervenir en **Familia/pareja, Patrón antisocial**; Necesidad **Alta** a intervenir en **Uso de tiempo libre, Pares**; Necesidades Muy Altas en **Actitud y orientación procriminal**. En factores específicos de Riesgo/Necesidad, califico en la sección Características Personales con potencial criminógeno en el factor **Deficiente resolución de conflictos de autocontrol, Deficiente manejo de ira, Actividad sexual inapropiada**; en la sección Historia perpetración puntuó en el factor **Agresión sexual intrafamiliar con niño/adolescente de sexo femenino**. En la sección otros factores a considerar calificó en **Autoestima deficiente, Víctima de violencia intrafamiliar y Víctima de violencia psicológica**. En la sección Consideraciones especiales para la resposividad puntuó en el factor **escasa motivación**. El resumen de los Factores Generales de Riesgo/Necesidad arrojo un total de 14, calificando en Riesgo de Reincidencia Medio, siendo aumentado por el DESV por características clínicas del sujeto a Riesgo Alto. No existe registro de evaluación de los instrumentos **SARA y SVR-20**.

El resultado de la revaloración en sección de factores General de Riesgo/Necesidad arrojo Necesidades **Muy Bajas** a intervenir en el factor **Historia Delictual, Educación/empleo, Uso de tiempo libre, Pares y Consumo alcohol/drogas**; Necesidad **Bajas** a intervenir en **Familia/pareja, Actitud y**

**orientación procriminal y Patrón antisocial.** En factores específicos de Riesgo/Necesidad, califico en la sección Características Personales con potencial sin calificar; en la sección Historia perpetración puntuó en el factor **Agresión Sexual extrafamiliar niño/adolescente de sexo femenino.** En la sección otros factores a considerar calificó en **Victima de negligencia.** En la sección Consideraciones especiales para la resposividad sin puntuación. El resumen de los Factores Generales de Riesgo/Necesidad arrojó un total de 4, calificando en Riesgo de Reincidencia Bajo. No existe registro de evaluación de los instrumentos **SARA, SONAR y SVR-20.**

S3	HD	EE	FP	UTL	PA	CAD	AP	PAS	TOTAL	R/N1
ANTES	0-1	0-1	2	2	3	0	4	2	14	Alto
DESPUES	0-1	0-1	1	0	0	0	1	1	4	Muy bajo
<b>Nota: la calificación Antes corresponde a Riesgo medio, es aumentado a Alto por características clínicas.</b>										

S3 Factores	Antes	Después	Evolución	Observación
<b>HD</b>	"De los antecedentes revisados, no se encuentran condenas o sanciones como menor ni mayor de edad. No refiere existencia de otros procesos en los cuales se encuentre involucrado actualmente."(PII s3, Anexos)	Durante el periodo de control, no fue sancionado ni existió condena por el mismo delito u otro.	Estática: 1° I.G.I Muy Bajo 2° I.G.I. Muy Bajo	Es la valoración típica de infractores primerizos
<b>EE</b>	"cursó escolaridad básica y media con buen rendimiento escolar, su ajuste habría sido adecuado en la interacción con profesores y pares, con	"En el ámbito laboral, mantiene empleo como ejecutivo de ventas y soporte técnico en sucursal de cadena de gimnasios, en el sector oriente de Santiago. Al	Estática: 1° I.G.I Muy Bajo 2° I.G.I. Muy Bajo	Por la valoración no es una Necesidad a Intervenir.

	<p>aislada de dificultades de suspensión por riñas con pares. Cuenta con Estudios Técnicos Medios en Electrónica y Superiores en Informática"(PII S3, Anexos)</p> <p>"En su trayectoria laboral reporta haberse desempeñado en Logística en xxxxxx, en Supermercados; y en general cuenta con habitualidad laboral. Al momento de la detención se desempeñaba como asistente logístico en venta de camisas xxxxxx. Actualmente, se encuentra trabajado en empresa de taller mecánico como Bodeguero, cumpliendo con la pena impuesta."(PII S3, Anexos)</p>	<p>explorar esta área se encuentra un discurso con indicadores asociados a motivación y a sensación de superación, considerando que parte de su pan de vida, era conseguir un trabajo estable y formal, que le permitiera generar condiciones para independizarse de sus padres y eventualmente optar por una casa propia. Desde lo anterior, es que al ser ascendido en su trabajo durante el último trimestre, a consecuencia de los buenos resultados y el compromiso observado por su jefatura, se ha configurado como un hito en su desarrollo y realización"(Revaloración S3, Anexos)</p>		
FP	<p>"es el mayor de dos hermanos, nacidos de la unión legalmente constituida de sus padres. Desarrollo vital transcurrido con padre trabajando y madre encargada de labores del hogar. Su hermano nació con problemas médicos, lo que implicó un funcionamiento familiar entorno a esta enfermedad. En cuanto al ámbito de pareja, reporta su primera experiencia sentimental a los 14 años, y su primera experiencia sexual a los 17 años de edad, comenzando salidas a fiestas y teniendo actividad sexual en ellos, señalando que ellas tomaban la iniciativa. Además, por motivos laborales, viajaba dentro y fuera de Chile, habría tenido frecuentes encuentros sexuales hasta los 24 años, período en que inicia una relación</p>	<p>"En cuanto a su situación actual, su relación de pareja se mantiene estable, con proyección de generar un proyecto de convivencia, como también de compartir espacios y tiempos por el bien de la pareja.(Revaloración S3, Anexos)</p> <p>"Una vez cumplida esta condena, manifiesta intención de regularizar en Tribunales de Familia situación de sus dos hijos, por los que señala pagar pensión alimenticia, pero con los que no mantiene contacto frecuente. Durante la condena apoyo de los padres, con quienes reside en mar adriático 5355, Peñalolén, estando ellos pendientes y supervisando proceso de intervención dispuesto"(Informe final, S3, Anexos)</p>	<p>Disminuye: 1° I.G.I Medio 2° I.G.I. Bajo</p>	<p>En el I.G.I, se puede apreciar la evolución de la Necesidad a intervenir. En el factor <b>insatisfacción de la relación</b> inicio en 2 y finalizó en 3; factor <b>mala relación con los padres</b> inició en 2, revalorado en 1; en el factor <b>Mala relación con otros familiares</b> inicio en 1 y finalizo en 3.</p> <p>A pesar de la evidencia mostrada en la valoración de riesgo, no existe registro de intervención en esta área. Se propone que en el tercer año, logre establecer relaciones positivas y estables.</p> <p>La misma indagación del profesional, señala que el vínculo con su ex pareja finalizó al momento de ser detenido, situación que no regularizo y pretende mejorar pero sigue siendo una</p>

	<p>inestable de pololeo durante 6 meses y debido a embarazo, casándose y yéndose a vivir a casa de sus suegros, hogar que habría sido disfuncional e inestable, convivencia que concluye cuando penado fue detenido. Vínculo con ella y su hija permanece cortado, situación que señala no afectarle. Actualmente, vive con sus padres y hermano."(PII S3, Anexos)</p> <p>"Durante el tercer año se abordará el área Pareja/Familia cuyo objetivo propuesto es desarrollar la capacidad para establecer relaciones positivas y estables, que le permitan sentirse aceptado, apoyado y comprometido afectivamente, mediante intervención individual focalizada que facilite el estilo de vinculación saludable con otros significativos."(PII S3, Anexos)</p>			<p>intención, durante 5 años no estableció una vinculación por lo que no se entiende la mejora en esta área. Así mismo no existe un relato que confirme que la relación con sus padre desmejoró, solo nos podemos remitir a la necesidad de independizarse mencionada en el factor EE. que puede ser multifactorial.</p> <p>Por último, no se evidencia que mantenga una relación afectiva significativa.</p>
UTL	<p>"La utilización de su tiempo libre, se caracteriza por carencia de participación en actividades de carácter prosocial, señalando efectuar ejercicios físicos en su pieza" (PII S3, Anexos)</p> <p>"Durante el segundo año se iniciará el abordaje del uso del tiempo con el objetivo propuesto que penado desarrolle actividades gratificantes asociados al establecimiento de una vida saludable y cuente con técnicas para prevenir recaídas. Para ello, se incentivará la elaboración de listado de intereses que permitan desarrollar actividades significativas y revisar las herramientas</p>		<p>Disminuye: 1° I.G.I Alto 2° I.G.I. Muy Bajo</p>	<p>Este factor registra una baja significativa. No existe registro o evidencia que el factor <b>¿Ausencia de participación reciente en alguna actividad social o comunitaria?</b> sea negativa y su quehacer en el tiempo esté satisfecha.</p> <p>En este sujeto en particular, el UTL cobra relevancia, considerando que el delito por el que fue condenado, refiere Producción de Material Pornográfico y Almacenamiento de Material Pornográfico, sumado a sus conocimientos computacionales. Siendo un factor de Riesgo importante que</p>

	establecidas como medio de control para evitar exponerse a situaciones de riesgo. Paralelo a ello, se incentivará la elaboración de listado de intereses que permitan desarrollar actividades significativas y revisar las herramientas establecidas como medio de control para evitar exponerse a situaciones de riesgo"(PII S3, Anexos)			fue evidenciado en la primera valoración de Riesgo en la sección PA.
PA	<p>"respecto al ámbito de pares, informa haber conocido mientras se encontraba en prisión preventiva (por diversas Causas), y a quienes visita en la cárcel. No tiene amigos, informa que de un amigo que tuvo antes de estar privado de libertad. No obstante, al salir de la cárcel, no se han intentado contactar. Tiene marcado interés por actividades solitarias, en especial las relacionadas al ámbito computacional. Estas áreas se constituyen en factores críticos a monitorear durante la condena."(PII S3, Anexos)</p> <p>"Paralelo a ello, se intervendrá el área de Pares, con el objetivo de priorizar establecimiento de relaciones sociales prosociales mediante el uso de la Entrevista Motivacional generando balance decisional de costo/beneficio de los vínculos prosociales versus los antisociales."(PII S3, Anexos)</p>		<p>Disminuye:</p> <p>1° I.G.I Alto</p> <p>2° I.G.I. Muy Bajo</p>	En todo el expediente individual, no existen registros suficientes que argumenten la disminución de este factor, la única actividad conocida es su relación laboral. No es posible determinar que si mantiene o no contacto con infractores de ley y si pudo establecer relaciones sociales positivas.
CAD	"no reporta consumo de alcohol y drogas, pasado ni presente que le haya		<p>Estático:</p> <p>1° I.G.I Muy Bajo</p>	Por la valoración no es una Necesidad a Intervenir

	generado ni le genere problemas"(PII S3, Anexos)		2° I.G.I. Muy Bajo	
AP	<p>"enfatisa la utilidad de las conductas por la cual cumple condena, catalogándolas como fuente de ingreso económico; además se relaciona con pares infractores, aceptando sus valores; también realizó utilización progresiva de su tiempo, sus intereses, su sueldo, al servicio de la actividad delictual; con falta de interés genuino por realizar actividades convencionales que representan una alternativa al delito, así como desinterés por vincularse emocionalmente con contextos convencionales, y presentando manejo de las desviaciones de las normas en su beneficio. Sumado a lo anterior presenta incapacidad actual de plantearse metas por las características reiterativas de su conducta desviada, siendo una persona con autoestima desregulada, que busca complacencia inmediata del placer, con deficiente resolución de problemas, deficiente canalización de la ira y con escasas habilidades sociales. Estos constituyen factores tanto críticos como complejos a considerar durante el proceso interventivo. Se evidencian consideraciones importantes de restricción en cuanto a la apertura a un proceso que permita reconstruir el ciclo abusivo y pueda desarrollar herramientas para visualizar posibles escenarios de riesgo de</p>	<p>"La revaloración del caso que se presenta a continuación, presenta un nivel de riesgo de reincidencia bajo sin necesidad de intervención, estableciéndose una frecuencia de control quincenal y visitas domiciliarias cada 3 meses.</p> <p>Se mantendrá una supervisión y control de los aspectos formales del cumplimiento de la pena sustitutiva, como también de las penas accesorias impuestas como parte de la condena en este caso." (Revaloración S3, Anexos)</p> <p>"Durante el período de intervención se ha disminuido el riesgo de reincidencia de alto a bajo, desde la consideración que establece una mayor responsabilización respecto al ilícito, tomando en cuenta reconocimiento de los hechos, concientización sobre sanciones recibidas por el delito y toma de resguardos para evitar situaciones negativas futuras"(Informe final S3, Anexos)</p>	<p>Disminuye:</p> <p>1° I.G.I. Muy Alto</p> <p>2° I.G.I. Bajo</p>	<p>Este caso en particular, no registra la evidencia suficiente que presuma la disminución de su Riesgo de reincidencia. La única modificación que se generó en los 5 años de intervención, tiene que ver con la evolución de su trabajo. Si bien se podría argumentar que al mejorar sus condiciones económicas ayuda a que se mantenga fuera de la comercialización de material pornográfico infantil al que se dedicaba según refiere pero no es una certeza.</p> <p>Durante la intervención individual, participo del Programa de Agresores Sexual PAS, siendo satisfactorio en el sentido de concurrir a las sesiones pero necesariamente no califica como un hito que referencie que se logró cumplir con los objetivos planteados en el Plan de Intervención Individual.</p> <p>Cabe señalar que solo se realizaron 2 valoraciones de Riesgo/Necesidad en 5 años de cumplimiento.</p> <p>Las distorsiones planteadas en la primera valoración no fueron trabajadas, solo se puede establecer que el sentenciado durante el periodo de control determinado por el Tribunal, mantuvo una conducta apropiada con la intervención y se ajusto a los requerimientos que se le impusieron</p>

	<p>reiteración de las conductas sexuales inapropiadas. Finalmente, presenta una actitud desfavorable a la condena, ya que se percibe a sí mismo, como víctima de personas que le quieren hacer daño y de un sistema injusto considerándola excesiva." (PII S3, Anexos)</p> <p>"durante el primer año y segundo año, se relaciona con Actitud/Orientación Procriminal, con objetivos planteados de abordaje y reducción de distorsiones cognitivas involucradas en el ciclo abusivo e instalar estrategias para una vida saludable y prevención de recaídas de conducta delictiva, mediante la intervención individual orientada a identificar y evaluar factores de riesgo de riesgo a nivel personal asociados al ilícito. En esta área se efectuara un monitoreo de sus vínculos con menores de edad, estableciendo límites concretos y estrategias de auto cuidado que evite involucrarse en conductas delictivas. Durante este período se completará estudio de personalidad debido a la existencia de rasgos posiblemente asociados al delito cometido, mediante derivación a red especializada. Posteriormente, se le incluirá en el Programa para Agresores Sexuales."(PII S3, Anexos)</p>			<p>en cuanto a concurrir a las entrevistas con su delegado y que no fue denunciado durante ese periodo por un nuevo ilícito.</p>
PAS	<p><b>¿Existe algún patrón antisocial?</b></p> <p><b>Si</b></p> <p><b>Conducta antisocial</b></p>	<p><b>¿Existe algún patrón antisocial?</b></p> <p><b>No</b></p> <p><b>Conducta antisocial</b></p>	<p>Disminuye:</p> <p>1° I.G.I Medio</p> <p>2° I.G.I. Bajo</p>	<p>Este factor solo se califico referente al ilícito que cumple.</p> <p>Cabe destacar que a juicio del investigador</p>

	<p><b>precoz y diversa</b></p> <p><b>No</b></p> <p><b>Actitudes criminales.</b></p> <p><b>Si.</b></p> <p>(I.G.I, S1, pág.</p> <p>"Respecto a la dinámica delictiva que originó los hechos condenados, desarrollada en período indeterminado, plasmados en el hallazgo del pendrive en xxxxxxxxxxxx, entre los factores asociados a éste, se pueden distinguir: probable alteración en desarrollo del apego, la conversión de la fantasía en obsesión y compulsión, con algunos indicadores de posible trastorno de personalidad, lo que se encuentre en estudio. "</p> <p>(PII S3, Anexos)</p>	<p><b>precoz y diversa</b></p> <p><b>No</b></p> <p><b>Actitudes criminales.</b></p> <p><b>Si.</b></p> <p>(I.G.I, S1, pág.</p> <p>"De acuerdo a lo observado, en el contexto laboral, mantiene prácticas dentro de lo esperado respecto de las normas y convenciones sociales, sin presentarse indicadores de comportamientos o actitudes antisociales."</p> <p>(Revaloración S3, Anexos)</p>		<p>el patrón antisocial no se modificó en el tiempo.</p> <p>El sentenciado produjo y almaceno material pornográfico infantil durante periodos indeterminados, sin lograr asumir el ilícito o al menos no existe evidencia que lo sostenga.</p> <p>Con la conducta antisocial precoz y diversa. No hay certeza del inicio de la conducta sexual inapropiada.</p>
--	--	--	--	---

## **Discusión y Conclusiones.**

La intervención revisada de los 3 casos detallados, no son concluyentes en cuanto a que realmente disminuyó el Riesgo de Reincidencia, efectivamente existe instrumentos que sustentas la efectividad del proceso interventivo pero están determinadas por la propia subjetividad de quien la realizó. Cada uno de los casos inicio con un delegado a cargo y finalizó con otro, por lo que la forma de apreciar distintos matices del relato del intervenido y la apreciación de las acciones que conforma la estructura de personalidad del agresor sexual son diversas y se remiten a la propia formación profesional y no necesariamente al modelo establecido por Gendarmería de Chile.

Se entiende que el intervenir a agresores sexuales infantiles, es una ardua tarea y se debe lidiar con lo patológico de su comportamiento. Si el delegado a cargo no cuenta con la formación y entrenamiento necesario para este tipo de intervención, siempre será cuestionable el resultado de la misma, por la fuerte tendencia de simulación de actitud apropiada y ajustada de este tipo de delincuentes. Así mismo se hace necesario que se integre al proceso de valoración de Riesgo/Necesidad una instancia valorativa de si la conducta sexual inapropiada responde a una pedofilia a otro tipo de factores, la obtención de esa información permite establecer mecanismo de intervención específica.

El proceder interventivo de agresores sexuales infantiles debe analizarse constantemente y ajustarse a la realidad nacional, es necesario revisar la prevalencia del ilícito, en que contextos ocurren frecuentemente, cuáles son los mecanismos destinados a generar protección a las potenciales víctimas y qué hacer con los infractores sexuales infantiles. La pertinencia de castigar siempre será una medida destinada a sancionar una conducta reprochable, lo interesante es discutir que se hace con el infractor durante el cumplimiento de la condena impuesta y como este quehacer se encuentra reflejado en la legislatura vigente.

La literatura es nutrida a la hora de entregar explicaciones frente a una cronofilia como lo es la pedofilia pero esta literatura como entra al servicio de la prevención de los niños, niñas y adolescentes y aporta como un factor protector en esa temática de vulneración de la infancia.

Si bien en el proceso de indagación se logró describir el modelo de intervención para agresores sexuales infantiles que cuentan con una pena sustitutiva de libertad vigilada intensiva, no se logró generar una diferencia significativa del modelo utilizado para intervenir a penados que cumplen bajo la misma modalidad pero que fueron condenados por otro tipo de delitos. Efectivamente cuenta con un Programa para Agresores Sexuales PAS, siendo una actividad que puede realizar el mismo delegado a cargo, desvirtuándose la figura de interventor(a). Es necesario que exista una diferencia entre el profesional que está a cargo de la intervención individual y quien realiza el programa para mantener la distancia necesaria que permita indagar indicadores que uno u otro no se percató durante su quehacer.

La normativa presente en Gendarmería de Chile responde a las políticas públicas generadas para facilitar instancias de modificación conductual y que los sentenciados al egresar del cumplimiento establecido, se encuentren dotados de las herramientas prosociales necesarias para sostener una actitud respetuosa de la Ley. Siendo cuestionable si efectivamente existe un cambio significativo al no existir evidencia suficiente para acreditarlo, solo el criterio del delegado a cargo que realiza las valoraciones de Riesgo/necesidad.

La agresión sexual infantil, es un delito de connotación social y responde a una conducta profundamente arraigada en los sentenciados, por lo que se requiere de mecanismos distintos a los utilizados para los delitos comunes, que permitan una adecuada vinculación con la red social, haciendo presente que los tiempos determinados por Tribunales para la intervención de este tipo de infractores, no necesariamente responden al tiempo de intervención que se necesita un agresor

sexual infantil para sostener una conducta adecuada y se disminuya significativamente el riesgo de reincidencia. Es innegable el profesionalismo de los delegados de libertad vigilada, pero se encuentran restringidos por la normativa legal vigente en su quehacer interventivo, por lo que la efectividad de la intervención que realizan queda limitada por los parámetros establecido para estos fines. La inexistencia de aplicación de pruebas proyectivas, dificulta que el delegado a cargo determine rasgos psicopatológicos, fundando la evaluación en los instrumentos determinados como el SVR-20, SARA y SONAR que además no se aplican con la periodicidad necesaria.

La indiferencia social respecto a este tipo de sentenciados, dificulta que puedan incorporarse adecuadamente a la sociedad, se pretende que se reinseren, pero no existen las instancias de apoyo necesarias que permitan que desarrollen una vida habitual. La indiferencia mencionada, responde al repudio en torno a este tipo de delito, al considerar que las penas existentes no son suficientes para castigar el hecho cometido, pero no debemos olvidar que un gran porcentaje de esta población penal, pudieron ser víctimas, por lo que son el resultado de la ineficacia social para resguardar la infancia.

## Referencias

- Bañón, R., & Carrillo, E. (1997). *La nueva Administración Pública* (Vol. 1) [Libro electrónico]. Alianza Editorial.  
[https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/PoliticasyPublicas/tamayo\\_analisis\\_de\\_polit\\_publ.tif.pdf](https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/PoliticasyPublicas/tamayo_analisis_de_polit_publ.tif.pdf)
- Baptista L., Fernández C, Hernández R., (2010). Metodología de la Investigación.
- Congreso Nacional de Chile. (2018, noviembre). Historia de la ley n° 18.216 (s/n). Biblioteca del Congreso Nacional. de Chile  
<https://historiaydoctrinainstitucional.gendarmeria.gob.cl/picture.php?/14089/tags/63-patronatos>
- Congreso Nacional de Chile. (s.f.). Historia de la ley n° 20.603 (s/n). Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.  
<https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursolegales/10221.3/37271/1/HL20603.pdf>
- Gendarmería de Chile. (2013). *Normas técnicas libertad vigilada y libertad vigilada intensiva* (Primera Edición 550 ejemplares). Diseño, diagramación e impresión Gráfica LOM.
- Ley 18.216. Establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad. 20 de abril de 1983.  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=29636>

- Mendieta Izquierdo, G. (2015 ). *Informantes y muestreo en investigación cualitativa* . Investigaciones Andina, 17 (30), 1148-1150
- SENAME, con datos de Carabineros de Chile. (2019). *Niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual según lugar del delito a nivel regional (en tasa cada 10.000 NNA habitantes<sup>36</sup>) (en %)*. [Gráfico 70]. Observatorio Abuso Sexual Infantil y Adolescente en Chile (1°).  
<https://sename.cl/wsename/otros/observatorio2016/Informe-Sename-Digital-116-pag.pdf>
- SENAME. (2016). *Observatorio Abuso Sexual Infantil y Adolescente en Chile* (1°). Ministerio de Justicia.  
<https://sename.cl/wsename/otros/observatorio2016/Informe-Sename-Digital-116-pag.pdf>
- Simons., H, (2001) "El estudio de caso: teoría y práctica". Ediciones Morata S.L. Madrid.
- Trabazo, V., & Azor, F. (2009). La Pedofilia Un Problema Clínico, Legal y Social. *eduPsykhé*, N° 8(2°), 195–219.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3145999>

## Anexos.

### PII S1.

Sr. [REDACTED] de actuales 70 años de edad, cumple condena de 03 años y 01 día de Libertad Vigilada Intensiva por el delito de Abuso Sexual de Menor de 14 años con Contacto Corporal. Reconoce participación en los sucesos por los cuales fue procesado y condenado, pero recalca que la responsabilidad de lo acontecido recae en la víctima.

Los resultados que se presentan a continuación se han obtenido de la valoración del caso por medio del Inventario para la Gestión de caso/Intervención (IGI), la escala Sexual Violence Risk (SVR -20), y la Guía para la Valoración de Riesgo Sexual (SONAR); la revisión de la copia de sentencia dictada en procedimiento abreviado emitida por el Tribunal, así como 3 entrevistas sostenidas con el penado, y una entrevista familiar sostenida con una de sus hijas.

De acuerdo a los antecedentes revisados es posible informar que penado no presenta antecedentes de condenas o sanciones como mayor, ni como menor de edad, lo cual fue corroborado al revisar el extracto de filiación (WSI) correspondiente al evaluado.

En cuanto al área educación es posible señalar que el Sr. [REDACTED], estuvo cursando estudios regulares escolares hasta los 13 - 14 años, sin lograr precisar hasta que nivel aprobó, describiendo su período como estudiante con baja motivación por los contenidos y las actividades propuestas por la malla curricular correspondiente, pero que de todas maneras la interacción con los pares se articulaba como una referencia significativa del período, siendo la razón principal para asistir a clases. Al explorar respecto de los aprendizajes logrados durante ese período, señala que sabe leer y escribir, como también logra resolver ejercicios aritméticos simples.

Así es como a los 10 años, ingresa al mundo laboral, explicando que en su hogar habían escasos recursos, incluso presentando períodos en los que no tenían ingredientes para preparar un comida, lo que se habría configurado como la razón principal para buscar un trabajo a tan temprana edad; lo cual no fue problematizado por los padres, atendiendo a las mismas razones. Comienza trabajando en actividades agrícolas, abandonando la casa de los padres, para ir a residir en una hacienda que era administrada por personas provenientes de Polonia, describiendo este período de

grandes aprendizajes asociados al trabajo diario en estas tareas laborales. En eso se mantiene hasta los 12 años, cuando vuelve con sus padres, ya que ellos le pidieron que volviera al hogar, para que regularizara sus estudios. En eso se mantiene hasta los 14 años, cuando deserta definitivamente de continuar sus estudios, pues explica que prefería trabajar y ganar un sueldo. En ese momento comienza a trabajar como recolector de fondos para una panadería, en lo que estuvo por más de un año. Ya en 1973, se traslada a Santiago, a vivir con un hermano que residía en la ciudad, por lo que empieza a trabajar en una fábrica de cuero y calzado, cumpliendo funciones en el área operativa, en lo que se mantuvo por 5 años. Al cierre de esa fábrica, en 1979, el Sr. Ancan ingresa a trabajar en otra fábrica del mismo rubro, cumpliendo funciones como Maestro Planchador, hasta 1984. Indica que por desmotivación, y como una manera de buscar mejores ingresos, decide cambiarse de trabajo, por lo que en 1985 comienza a trabajar como jornalero y como encargado de las herramientas, en obras de construcción, actividad laboral que perdura hasta el año 2006, momento en el que se retira por problemas médicos que le aquejan en la espalda, imposibilitando que continuara desempeñándose en esas funciones. En el año 2007 ingresa a trabajar como supervisor de aseo, teniendo a su cargo aprox. a 15 personas, en empresa de servicios de aseo e higiene industrial; en lo que se mantiene hasta la actualidad.

A los 20 años de edad conoce a la mujer quien después sería la madre de sus 3 hijas; cabe señalar, que ella ya tenía una hija, de dos años cuando se conocieron. Al describir la historia de esta relación emergen como hitos importantes los episodios de infidelidad y de celos cruzados, por lo que estuvo marcada por los desencuentros y el desgaste provocado por estas discusiones. Es importante señalar, que esta relación se acaba, debido a que el evaluado tuvo un encuentro sexual con la hija de su ex pareja, quien en ese momento tenía 16 años, tras lo cual esta niña queda embarazada. Como resultado de este episodio se genera el quiebre definitivo de la pareja.

Respecto del uso del tiempo libre señala que actualmente tiene harto tiempo libre, pero que debido a su limitación física, asociado a un problema lumbar que presenta hace un par de años, no puede participar de ninguna actividad. Cuando era más joven, el Sr. [REDACTED] participó de manera activa en diferentes espacios asociados al fútbol.

Su círculo de amigos y conocidos más significativos, de acuerdo a su relato, son los

vínculos que generó durante su vida en el vecindario, que reconoce un gran grupo de conocidos que participan en actividades prosociales; de todas manera solo logra identificar un solo par significativo prosocial, con quien comparte las preocupaciones propias del ciclo vital que está viviendo actualmente. Al explorar respecto la presencia de referentes con antecedentes penales, indica que ninguno de sus conocidos registra antecedentes penales.

En cuanto al consumo de alcohol indica que al menos una vez al mes consume bebidas alcohólicas, en compañía de un amigo significativo. En estas ocasiones suele consumir entre 3 a 4 combinados, de destilados con bebidas de fantasía, sin presentar episodios de resaca ni problemas para cumplir con sus responsabilidades, lo que se considera dentro un tipo de consumo que no es problemático. Referente a su consumo de drogas, indica que no consume ningún tipo de sustancia ilícita. Señala que se fuma 1 o 2 cigarros al día, para relajarse o acompañar un conversación. De acuerdo a lo que relata, no ha presentado problemas en ningún área de su vida asociado a esta área.

Al explorar respecto del desarrollo psicosexual del evaluado, se encuentran indicadores a través de su discurso que señalan el logro de los hitos esperados de acuerdo a los rangos etarios normales de la población, presentando en su historia sus primeros acercamientos a personas del sexo opuesto durante la adolescencia, registrando su primer encuentro sexual a los 17 años, durante un período en el que frecuentaba prostitutas junto a su grupo de amistades. Indica que durante su juventud presentó varias parejas sexuales, explicando esto a partir de que “ha tenido suerte con las mujeres desde joven” y que como desde temprana edad participó de espacios deportivos asociados al futbol, eso habría facilitado la posibilidad de acceder a un mayor número de mujeres.

Presenta indicadores discursivos y actitudinales que transgreden normas que se espera sean comprendidas y aceptadas en el rango etario del evaluado, en especial a lo asociado a las estrategias utilizadas para entablar relaciones íntimas y cercanas con las mujeres, y en lo asociado a lo relativo al cuidado de niños, niñas y adolescentes por parte de un adulto responsable. De acuerdo a su relato, mantiene prácticas asociadas a pagar dinero para tener relaciones sexuales. Indica que hace 10 años que no tiene una pareja afectiva, explicando que no tiene tiempo ni energías para entablar un

compromiso con alguien en la actualidad.

En cuanto a la Actitud Procriminal, el evaluado presenta un discurso en el que se observa un bajo entendimiento de las normativas y referencias morales aceptadas socialmente, por lo que generalmente opera desde un funcionamiento de aceptación de la norma para la evitación del castigo, o para la obtención de la recompensa, sin lograr articular una comprensión más exhaustiva en este ámbito; evidenciándose por otro lado indicadores discursivos que se orientan hacia la búsqueda de la satisfacción de las necesidades propias, sin problematizar los medios que se utilizan para estos fines. Al explorar esta área, se encuentra la ausencia de un discurso reflexivo respecto de la situación por la que fue condenado, en cuanto justifica y externaliza su participación responsabilizando a la víctima por todo lo sucedido en la situación del delito.

El siguiente plan de intervención se llevará a cabo a través de entrevistas semanales con penado, siendo el primer eje de trabajo el área Actitud Procriminal orientando la intervención a que el evaluado logre identificar las distorsiones cognitivas en el ámbito de la sexualidad y la interacción con mujeres y con menores de edad, lo que luego se enfocaría en la generación de un nuevo marco normativo que le permita comportarse de manera adecuada al relacionarse con otras personas, todo esto podría ser trabajado en el Programa de Agresores Sexuales (PAS) de Gendarmería de Chile. En cuanto al área del Uso del Tiempo Libre, el trabajo se enfocaría en explorar los intereses del Sr. [REDACTED], para poder orientarlo en generar una rutina con actividades que estén relacionados con un estilo de vida prosocial.

También se trabajara la generación de herramientas comportamentales y cognitivas para mejorar la regulación de los impulsos sexuales.

Para lograr estos objetivos se trabajara a través de entrevistas en las que se hará uso de diferentes técnicas de intervención, como el Análisis Funcional y el Balance Decisional.

Cabe agregar, que penado muestra una motivación al cambio fundado en el apoyo familiar que lo sostiene actualmente, por lo tanto, se debe reforzar constantemente esta actitud en pro de la consecución y materialización de los objetivos propuestos.

Se realizarán Visitas Domiciliares o Laborales, cada tres meses, para monitorear el cumplimiento de los aspecto formales de la Libertad Vigilada Intensiva.

Los avances de la intervención serán informados cada tres meses a través de los Informes de Seguimiento, y una vez al año de realizará una Revaloración del caso, de acuerdo a la normativa vigente.

**PII S2**

El Sr. [REDACTED], de nacionalidad chileno, de 35 años de edad, cumple condena de 5 años, por el delito de Reiterado de Abuso Sexual de Menor de 14 años en Grado Consumado, iniciando pena sustitutiva de Libertad Vigilada Intensiva el día 12.03.2015. Estuvo en prisión preventiva, por esta Causa, durante 5 meses.

Dentro de la metodología utilizada para obtener la información se desarrollaron: a) entrevistas al penado (05); b) entrevista familiar a la pareja (1); c) visitas domiciliarias (2); d) revisión de documentos (copia de sentencia, extracto de filiación, certificado de residencia y certificación laboral). Los resultados presentados a continuación corresponden a la síntesis de la valoración de riesgo por medio del Inventario para la Gestión de Caso e Intervención (IGI), un instrumento que además de determinar el riesgo de reincidencia del penado, permite identificar factores de riesgo/necesidad, además de elementos para la adherencia; y los indicadores aportados por el instrumento especializado para Valoración de Riesgo de Violencia Sexual (SVR - 20).

De los antecedentes revisados, no se encuentran condenas o sanciones como menor ni mayor de edad. No refiere existencia de otros procesos en los cuales se encuentre involucrado actualmente.

Respecto del ámbito de Educación y Empleo, cursó escolaridad hasta tercero medio, con buen rendimiento; su ajuste escolar habría sido adecuado en la interacción con profesores y con pares. No terminó la escolaridad media, ya que debido a accidente laboral del padre, ingresa a trabajar y desde entonces se dedica al rubro de la electricidad hasta la fecha, denotando habitualidad y estabilidad laboral, perfeccionando su ocupación con cursos de telefonía, fibra óptica, y control y prevención de riesgos eléctricos (certificación ISO). Desde Junio de 2011, trabaja con una empresa de Ingeniería en Comunicaciones hasta la fecha actual. Se encuentra desde Mayo de 2014 con Licencia Médica, por enfermedad (tumor cerebral).

En el ámbito de las relaciones familiares y de pareja, es el segundo de 5 hermanos habidos de la unión legalmente constituida entre sus padres. Desarrollo vital habría transcurrido en un ambiente familiar disfuncional, con violencia cruzada entre sus padres e inestabilidad laboral por parte del progenitor, lo que implicaba cambios de domicilio y colegio con frecuencia. Madre abandona al grupo familiar cuando penado tenía 11 años de edad, tras lo cual, él y sus hermanos, fueron distribuidos para vivir con familiares. Usuario quedó con abuelos maternos. Posteriormente el padre juntó a los hermanos, pero tras otro accidente laboral que sufrió, se separaron definitivamente. Actualmente, no tiene vínculos significativos con ellos. Con la madre mantiene vínculo distante y disfuncional veladamente. Respecto al ámbito de pareja, tuvo su primer pololeo a los 17 años de edad e inicia actividad sexual a los 18 años de edad. Posteriormente otras relaciones sentimentales no relevantes para él, hasta que a los 23 años, inicia una convivencia durante 3 años con quien tuvo un hijo de 11 años de edad. Luego, conoce en un "café con piernas" a una mujer que tenía 4 hijos de distintas relaciones anteriores, se casó con ella y reconoció a dos. Tras 5 años de matrimonio se separan, gatillado por infidelidad de ella. Al poco tiempo, vuelve donde su ex conviviente, con quien vive actualmente y con quien tiene un segundo hijo, de un año de edad. Reporta relación sentimental satisfactoria, caracterizado por apoyo y cuidado mutuo.

La utilización de su tiempo libre se caracteriza por participación en Iglesia Evangélica y

otras actividades como tocar instrumento musical, trabajar artesanía y compartir en familia.

Respecto al ámbito Pares, informa haber conocido infractores mientras se encontraba en prisión preventiva, manteniendo contacto telefónico con uno de ellos, lo que se desincentivará en la presente intervención. Reporta amigos prosociales con quienes comparte junto a su pareja, desde hace años, compañeros del vecindario.

Respecto de antecedentes mórbidos, no reporta consumo de alcohol y drogas, pasado ni presente que le haya generado problemas. Señala que cursa Hidrocefalia desde el año 2007. El año pasado fue operado de lesión tumoral en el tronco cerebral y tercer ventrículo, con infecciones posteriores debiendo hacerse aseo quirúrgico, mantiene reposo relativo, licencia médica. Diagnóstico médico indica que se trata de una enfermedad con condiciones que revisten riesgo vital.

Presenta marcada Actitud/ Orientación Procriminal, se evidencian consideraciones importantes de restricción en cuanto a la apertura a un proceso que permita reconstruir el ciclo abusivo y pueda desarrollar herramientas para visualizar posibles escenarios de riesgo de reiteración de las conductas sexuales inapropiadas. Se puede mencionar que el penado no está de acuerdo con la condena, negando haber cometido el delito, percibiéndose a sí mismo como víctima de personas que lo quieren dañar. No visualiza el daño a las víctimas, evidenciándose la presencia de distorsiones cognitivas. Así mismo no elabora juicio crítico con respecto a las conductas transgresoras efectuadas. Se aprecia que no percibe la necesidad actual de cambiar aspectos de su vida, relacionados con sus cogniciones y conducta, a objeto de disminuir acumulación de situaciones generadoras de stress y malestar, gatilladoras del ciclo abusivo. Se concluye que la utilización de su poder formal y físico para ejercer abuso, además de la reiteración en el ilícito cometido, constituirían factores que aumentan el riesgo de reincidencia.

Conforme a la triangulación de información de los instrumentos utilizados, se determina Nivel de Riesgo Medio de Reincidencia, basado también en el vínculo establecido con las víctimas, el que se centra en las construcciones distorsionadas de las vivencias sexuales y las conductas procriminales reiterativas. Por otra parte, la actitud negativa hacia la supervisión e intervención, ya que debido a características de funcionamiento cognitivo emocional, penado no tiene necesidades de cambio genuino, lo que amerita que se aborde la disposición motivacional en la presente intervención.

Respecto a la dinámica delictiva que originó los hechos por los cuales cumple condena, desarrollada en período 2006 a 2010 con la primera víctima y, 2011 a 2013 con la segunda víctima, entre los factores asociados a éste, se pueden distinguir: refuerzo de imagen sexual, limitantes físicas y laborales asociadas a problemas de salud. Y rasgos de personalidad a la base.

El plan de intervención presentado a continuación, se desarrollará mediante intervenciones individuales con frecuencia quincenal con el Sr. [REDACTED].

El primer eje de intervención, durante el primer y segundo año, se relaciona con Actitud y Orientación Procriminal, con objetivos planteados de abordaje y reducción de distorsiones cognitivas involucradas en el ciclo abusivo e instalar estrategias para una vida saludable y prevención de recaídas de conducta delictiva, mediante la intervención individual orientada a identificar y evaluar creencias irracionales asociadas al ilícito. Se aprecia que no percibe la necesidad actual de cambiar aspectos de su vida,

relacionados con sus cogniciones y conducta, a objeto de disminuir acumulación de situaciones generadoras de estrés y malestar, gatilladoras del ciclo abusivo. En esta área se efectuara un monitoreo de sus vínculos con menores de edad, estableciendo límites concretos y estrategias de autocuidado que evite involucrarse en conductas delictivas. Posteriormente se le incluirá en el Programa para Agresores Sexuales.

Durante el tercer año se abordará el área Pareja/Familia cuyo objetivo propuesto es desarrollar la capacidad para establecer relaciones positivas y estables, que le permitan sentirse aceptado, apoyado y comprometido afectivamente, mediante intervención individual focalizada, que facilite el estilo de vinculación saludable con otros significativos.

Cabe señalar que se efectuara durante todo el proceso, monitoreo y refuerzo a la adherencia al tratamiento médico del tumor cerebral, con el objetivo planteado que logre estabilidad de Salud Física.

Durante el segundo año se iniciará el abordaje del uso del tiempo libre, con el objetivo propuesto que penado desarrolle actividades gratificantes asociados con el establecimiento de una vida saludable y cuente con técnicas para prevenir recaídas. Para ello, se incentivará la elaboración de listado de intereses que permitan desarrollar actividades significativas y revisar las herramientas establecidas como medio de control para evitar exponerse a situaciones de riesgo.

Dentro de las consideraciones especiales para la responsividad, cabe destacar como factor catalizador de la intervención la escasa disposición motivacional, con el objetivo de generar adherencia a la intervención que permita propender al cambio en su comportamiento sexual y estilo de vida mediante la entrevista motivacional efectuando balance decisional en cuanto a beneficio de iniciar un proceso de cambio actitudinal y conductual. Otro factor de adherencia y catalizador del proceso interventivo a abordar corresponde a la Negación/Minimización de las conductas por las cuales cumple condena, reforzando el trabajo efectuado en actitud procriminal y que genere responsabilización y desarrollo de las conciencia crítica de factores asociados a conductas desplegadas.

El informe de seguimiento a remitir al Tribunal, trimestral, del Sr. [REDACTED], se enfocará fundamentalmente en los avances logrados en objetivos planteados en la adherencia al cumplimiento de la medida y apertura al proceso de intervención, el aumento en la responsabilización de sus conductas, así como el control de accesorias.

**PII S3**

El Sr. [REDACTED], nacionalidad chileno, de 29 años de edad, cumple condena de 5 años, por el delito de Abuso Sexual Impropio, Producción de Material Pornográfico y Almacenamiento de Material Pornográfico Infantil; iniciando la pena sustitutiva de Libertad Vigilada Intensiva el día 15.01.2015. Estuvo preso por esta Causa durante 1 año y medio.

Dentro de la metodología utilizada para obtener la información se desarrollaron: a) entrevistas al penado; b) entrevista familiar a los padres; c) visita domiciliaria; d) revisión de documentos (copia de sentencia, extracto de filiación, certificado de residencia y certificado laboral). Los resultados presentados a continuación corresponden a la síntesis de la valoración del caso por medio del Inventario para la Gestión de Caso/Intervención (IGI), un instrumento que además de determinar el riesgo de reincidencia del penado, permite identificar factores de riesgo/necesidad; además de elementos para la adherencia de los indicadores aportados por el instrumento especializado para Valoración de Riesgo de Violencia Sexual (SVR-20).

De los antecedentes revisados, no se encuentran condenas o sanciones como menor ni mayor de edad. No refiere existencia de otros procesos en los cuales se encuentre involucrado actualmente.

Respecto al ámbito de Educación y Empleo, cursó escolaridad básica y media con buen rendimiento escolar, su ajuste habría sido adecuado en la interacción con profesores y pares, con aislada de dificultades de suspensión por riñas con pares. Cuenta con Estudios Técnicos Medios en Electrónica y Superiores en Informática. En su trayectoria laboral reporta haberse desempeñado en Logística en [REDACTED], en [REDACTED]; y en general cuenta con habitualidad laboral. Al momento de la detención se desempeñaba como asistente logístico en venta de [REDACTED]. Actualmente, se encuentra trabajado en empresa de taller mecánico como [REDACTED], cumpliendo con la pena impuesta.

En el ámbito de relaciones familiares y de pareja, es el mayor de dos hermanos, nacidos de la unión legalmente constituida de sus padres. Desarrollo vital transcurrido con padre trabajando y madre encargada de labores del hogar. Su hermano nació con problemas médicos, lo que implicó un funcionamiento familiar entorno a esta

enfermedad. En cuanto al ámbito de pareja, reporta su primera experiencia sentimental a los 14 años, y su primera experiencia sexual a los 17 años de edad, comenzando salidas a fiestas y teniendo actividad sexual en ellos, señalando que ellas tomaban la iniciativa. Además, por motivos laborales, viajaba dentro y fuera de Chile, habría tenido frecuentes encuentros sexuales hasta los 24 años, período en que inicia una relación inestable de pololeo durante 6 meses y debido a embarazo, casándose y yéndose a vivir a casa de sus suegros, hogar que habría sido disfuncional e inestable, convivencia que concluye cuando penado fue detenido. Vínculo con ella y su hija permanece cortado, situación que señala no afectarle. Actualmente, vive con sus padres y hermano.

La utilización de su tiempo libre, se caracteriza por carencia de participación en actividades de carácter prosocial, señalando efectuar ejercicios físicos en su pieza. Por otra parte, respecto al ámbito de pares, informa haber conocido mientras se encontraba en prisión preventiva (por diversas Causas), y a quienes visita en la cárcel. No tiene amigos, informa que de un amigo que tuvo antes de estar privado de libertad. No obstante, al salir de la cárcel, no se han intentado contactar. Tiene marcado interés por actividades solitarias, en especial las relacionadas al ámbito computacional. Estas áreas se constituyen en factores críticos a monitorear durante la condena.

Respecto a antecedentes mórbidos, no reporta consumo de alcohol y drogas, pasado ni presente que le haya generado ni le genere problemas. Señala una disfuncionalidad en un pie sin mayores consecuencias.

Presenta marcada Actitud/Orientación Procriminal: enfatiza la utilidad de las conductas por la cual cumple condena, catalogándolas como fuente de ingreso económico; además se relaciona con pares infractores, aceptando sus valores; también realizó utilización progresiva de su tiempo, sus intereses, su sueldo, al servicio de la actividad delictual; con falta de interés genuino por realizar actividades convencionales que representan una alternativa al delito, así como desinterés por vincularse emocionalmente con contextos convencionales, y presentando manejo de las desviaciones de las normas en su beneficio. Sumado a lo anterior presenta incapacidad actual de plantearse metas por las características reiterativas de su conducta desviada, siendo una persona con autoestima desregulada, que busca complacencia inmediata

del placer, con deficiente resolución de problemas, deficiente canalización de la ira y con escasas habilidades sociales. Estos constituyen factores tanto críticos como complejos a considerar durante el proceso interventivo. Se evidencian consideraciones importantes de restricción en cuanto a la apertura a un proceso que permita reconstruir el ciclo abusivo y pueda desarrollar herramientas para visualizar posibles escenarios de riesgo de reiteración de las conductas sexuales inapropiadas. Finalmente, presenta una actitud desfavorable a la condena, ya que se percibe a sí mismo, como víctima de personas que le quieren hacer daño y de un sistema injusto considerándola excesiva.

Conforme a la triangulación de información de los instrumentos utilizados, se determina Nivel de Riesgo Alto de Reincidencia, basado también en el vínculo establecido con la víctima, el que se centra en las construcciones distorsionadas de las vivencias sexuales y las conductas procriminales progresivas de manera sostenida. Por otra parte, la actitud negativa hacia la supervisión e intervención, ya que debido a características de funcionamiento cognitivo-emocional-conductual, no tiene necesidades de cambio genuino, por lo que se debe abordar la disposición motivacional en la presente intervención.

Respecto a la dinámica delictiva que originó los hechos condenados, desarrollada en período indeterminado, plasmados en el hallazgo del [REDACTED] en [REDACTED] de [REDACTED], entre los factores asociados a éste, se pueden distinguir: probable alteración en desarrollo del apego, la conversión de la fantasía en obsesión y compulsión, con algunos indicadores de posible trastorno de personalidad, lo que se encuentre en estudio.

El plan de intervención presentado a continuación, se desarrollará mediante intervenciones individuales con frecuencia semanal con el Sr. [REDACTED]. El primer eje de intervención, durante el primer año y segundo año, se relaciona con Actitud/ Orientación Procriminal, con objetivos planteados de abordaje y reducción de distorsiones cognitivas involucradas en el ciclo abusivo e instalar estrategias para una vida saludable y prevención de recaídas de conducta delictiva, mediante la intervención individual orientada a identificar y evaluar factores de riesgo de riesgo a nivel personal asociados al ilícito. En esta área se efectuara un monitoreo de sus vínculos con menores de edad, estableciendo límites concretos y estrategias de autocuidado que evite involucrarse en conductas delictivas. Durante este período se completará estudio

de personalidad debido a la existencia de rasgos posiblemente asociados al delito cometido, mediante derivación a red especializada. Posteriormente, se le incluirá en el Programa para Agresores Sexuales.

Durante el segundo año se iniciará el abordaje del uso del tiempo con el objetivo propuesto que penado desarrolle actividades gratificantes asociados al establecimiento de una vida saludable y cuente con técnicas para prevenir recaídas. Para ello, se incentivará la elaboración de listado de intereses que permitan desarrollar actividades significativas y revisar las herramientas establecidas como medio de control para evitar exponerse a situaciones de riesgo. Paralelo a ello, se incentivará la elaboración de listado de intereses que permitan desarrollar actividades significativas y revisar las herramientas establecidas como medio de control para evitar exponerse a situaciones de riesgo. Paralelo a ello, se intervendrá el área de Pares, con el objetivo de priorizar establecimiento de relaciones sociales prosociales mediante el uso de la Entrevista Motivacional generando balance decisional de costo/beneficio de los vínculos prosociales versus los antisociales.

Durante el tercer año se abordará el área Pareja/Familia cuyo objetivo propuesto es desarrollar la capacidad para establecer relaciones positivas y estables, que le permitan sentirse aceptado, apoyado y comprometido afectivamente, mediante intervención individual focalizada que facilite el estilo de vinculación saludable con otros significativos.

Dentro de las consideraciones especiales para la responsividad, cabe destacar autoestima desregulada, la cual se trabajará mediante intervención individual que permita reforzarla, disminuir el aislamiento y establezca relaciones saludables y estables. Por otra parte, también se debe considerar la deficiente resolución de conflictos y habilidades de autocontrol que se trabajara durante todo el resto de la condena, mediante el entrenamiento de control y resolución de contingencias, a objeto de disminuir acumulación de situaciones generadoras de stress y malestar, gatilladoras del ciclo abusivo. Otro aspecto a considerar que constituye un factor catalizador de la intervención corresponde a la disposición motivacional, con el objetivo de generar adherencia a la intervención que permita propender al cambio en su comportamiento sexual y estilo de vida mediante la entrevista motivacional efectuando balance

decisional en cuanto a beneficios de iniciar un proceso de cambio actitudinal y conductual. Otro factor de adherencia y catalizador del proceso interventivo a abordar corresponde a la negación de las conductas condenadas, reforzando el trabajo efectuado en Actitud y Orientación Procriminal y que genere responsabilización y desarrollo de la conciencia crítica de factores asociados a conductas desplegadas.

El informe de seguimiento a remitir al tribunal de manera trimestral, dará cuenta de los avances en la intervención, y el cumplimiento de los aspectos formales de la LVI.

## Revaloración S

El [REDACTED] de actuales [REDACTED] años de edad, cumple condena de 03 años y 01 día de Libertad Vigilada Intensiva por el delito de Abuso Sexual de Menor de 14 años con Contacto Corporal.

Los resultados que se presentan a continuación se han obtenido de la revaloración del caso por medio del Inventario para la Gestión de caso/Intervención (IGI), la escala Sexual Violence Risk (SVR -20), y la Guía para la Valoración de Riesgo Sexual (SONAR), de acuerdo al proceso de intervención que se ha dispuesto. En relación a su primera evaluación, realizada el 10-02-2017, se debe señalar que disminuye el riesgo de reincidencia de alto a bajo, además de disminución en la intensidad de la necesidad, de alta a media en Utilización del Tiempo Libre. En instrumentos específicos SVR-20 y SONAR se determina un nivel de riesgo bajo.

En cuanto al trabajo desplegado, se ha abordado el área de Actitud y Orientación Procriminal, generando reflexiones acerca del contexto transgresor, desde la consideración de aspectos orientados hacia su responsabilización, tomando en cuenta reconocimiento del delito, aunque externalizando condiciones de acuerdo al consumo de alcohol y drogas que habría tenido en ese entonces. De cualquier manera, logra desarrollar análisis de conductas transgresoras, promoviendo mayor autocontrol y estableciendo una conducta orientada hacia un desarrollo positivo. En cuanto al área familia, se visualiza apoyo familiar, con injerencia constante de las hijas en el proceso, valorando las condiciones que han propiciado su reinserción.

Se mantiene trabajando desde hace seis años como auxiliar de aseo en depósito [REDACTED], siendo un área de satisfacción y de ocupación constante.

Reside en [REDACTED]

En preparación para el egreso se promoverá integración a espacios prosociales de carácter formal, para así fomentar reinserción positiva.

## Revaloración S2.

Lo que a continuación se expone corresponde a una revaloración del riesgo de reincidencia del [REDACTED], atendiendo a que la normativa técnica de LVI indica tal procedimiento anualmente, dado el carácter dinámico de la intervención y sus resultados. Conforme a lo descrito, considerando la información recabada durante este período y guiándose por el Inventario para la gestión de riesgo/intervención (IGI), es enunciado que el penado presenta un nivel de riesgo bajo, con necesidades medias de intervención en las áreas de: Actitud y Orientación Procriminal, Utilización del Tiempo Libre y Asociación a Pares. Se modifica nivel de riesgo de reincidencia, pasando de medio a bajo, disminuyendo también la necesidad de Actitud y Orientación Procriminal, de alta a media, y sin quedar actualmente como necesidad Pareja/Familia. Además se incorpora Asociación a Pares como necesidad de intervención.

En lo referido a la Actitud y Orientación Procriminal, se ha trabajado la responsabilización de las conductas transgresoras y sus consecuencias, de acuerdo a la revisión de la copia de sentencia, abordando la dinámica delictual, visualizando daño a las víctimas e identificando las distorsiones cognitivas del comportamiento ofensivo mediante su participación en el Taller Grupal del Programa para Agresores Sexuales (PAS). En dicho Taller, que duró 50 sesiones, penado fue capaz de reconocer instancias cognitivas asociadas a su delito, en términos de identificar y anticiparse a riesgos, clarificando la secuencia asociada a la dinámica delictual. En su integración en el PAS, el Señor [REDACTED] trabajó conceptos referidos a la autobiografía y emociones, además de las distorsiones cognitivas, en términos de empatía hacia la víctima y utilización de los mecanismos de defensa. A pesar de negar delito, elabora razonamientos que promueven el cuidado y resguardo de las acciones orientadas hacia el alejamiento de situaciones riesgosas.

En cuanto a la Utilización del Tiempo Libre, el Sr. [REDACTED] mantiene ocupación constante en ámbito laboral, desempeñándose como eléctrico en habilitación de oficinas en empresa [REDACTED] trabajando de noche. Además refiere viajar los fines de semana [REDACTED], a visitar a su familia, compuesta por señora e hijos. Refiere apoyo familiar constante. No participa de asociación comunitaria alguna. Por último, en relación a la Asociación a Pares, se abordará la necesidad de establecer

vinculación con pares prosociales, tomando en cuenta conocimiento de personas asociadas al ámbito delictual. Se preparará su egreso programado para marzo del 2020.

Respecto al desarrollo de la intervención propuesta, se continuará trabajando en base a los objetivos y acciones programadas, de acuerdo al diagnóstico realizado. Se pretende continuar profundizando el aprendizaje de su participación en el Programa para Agresores Sexuales (PAS), al mismo tiempo que incorporar nuevos conceptos vinculados a las temáticas referidas al delito.

Durante su último período de condena, se trabajará en la responsabilización de conductas transgresoras y sus consecuencias, reforzando la modificación de las distorsiones cognitivas, tal cual ya fue abordado mediante su participación en el Taller Grupal del Programa para Agresores Sexuales. También se trabajará en Asociación a Pares, en cuanto a la identificación con modelos no criminales.

Finalmente se abordará la Utilización del Tiempo Libre, promoviendo su integración a espacios prosociales, evaluando fortalezas y preferencias por actividades sociales a realizar, en relación a su entorno inmediato. Se preparará su egreso, programado para el 12/03/2020.

### Revaloración S3

Los resultados que se presentan a continuación, se obtienen de la revaloración del caso, por medio del Inventario para la Gestión de Caso/Intervención (IGI), período evaluado entre Marzo/2018 a Abril/2019, donde se obtuvo un Nivel de Riesgo Bajo sin necesidades de intervención. Desde lo anterior, es que se mantiene una frecuencia de control quincenal, y visitas domiciliarias cada 3 meses.

En el ámbito laboral, mantiene empleo como [REDACTED] y [REDACTED] en sucursal de [REDACTED], en el sector [REDACTED]. Al explorar esta área se encuentra un discurso con indicadores asociados a motivación y a sensación de superación, considerando que parte de su pan de vida, era conseguir un trabajo estable y formal, que le permitiera generar condiciones para independizarse de sus padres y eventualmente optar por una casa propia. Desde lo anterior, es que al ser ascendido en su trabajo durante el último trimestre, a consecuencia de los buenos resultados y el compromiso observado por su jefatura, se ha configurado como un hito en su desarrollo y realización,

En cuanto a su situación actual, su relación de pareja se mantiene estable, con proyección de generar un proyecto de convivencia, como también de compartir espacios y tiempos por el bien de la pareja.

De acuerdo a lo observado, en el contexto laboral, mantiene prácticas dentro de lo esperado respecto de las normas y convenciones sociales, sin presentarse indicadores de comportamientos o actitudes antisociales.

La revaloración del caso que se presenta a continuación, presenta un nivel de riesgo de reincidencia bajo sin necesidad de intervención, estableciéndose una frecuencia de control quincenal y visitas domiciliarias cada 3 meses.

Se mantendrá una supervisión y control de los aspectos formales del cumplimiento de la pena sustitutiva, como también de las penas accesorias impuestas como parte de la condena en este caso.

## Informe final S1

Con fecha 07-01-2020 se ejecuta el egreso de la pena sustitutiva de la libertad vigilada intensiva del Señor [REDACTED], por abuso sexual de menor de 14 años (con contacto corporal), con un período de 3 años y 1 día, iniciando el cumplimiento 04-01-2017 y finalizando 05-01-2020, con un riesgo de reincidencia bajo y frecuencia de contacto quincenal. Durante el proceso de intervención se disminuyó el riesgo de alto a bajo, en cuanto haberse trabajado el área de Actitud y Orientación Procriminal, promoviendo la responsabilización del caso, en términos de analizar en mayor profundidad las condiciones que propiciaron el delito. Reconocimiento de factores negativos del mismo, con abstinencia en el consumo de alcohol desde hace más de tres años, según reporta. Identificación y anticipación de riesgos, desde el reconocimiento de conductas de protección, evitando malas influencias y situaciones que pudieron exponerlo a peligros. El área Familia fue abordada, contando con la presencia constante por parte de hijas, con supervisión permanente del proceso de intervención, siendo también reforzados los elementos que favorezcan el control y apoyo del entorno inmediato. Mantiene empleo estable desde hace seis años en [REDACTED] como [REDACTED]. Reside junto a familia de hija en [REDACTED]. Toma de muestra de ADN el [REDACTED]. Solamente pendiente cumplimiento de accesoria de sujeción a la vigilancia de la autoridad durante los diez años siguientes al cumplimiento de la pena principal, a ejecutar en Carabineros de Chile en [REDACTED], en la comuna de [REDACTED]. Audiencia de revisión de la pena fue reprogramada para 13-01-2020.

## Informe Final S2

Informo respetuosamente a Usía respecto al egreso de la Pena Sustitutiva del penado [REDACTED], que con fecha 12-03-2020 dio cumplimiento a cinco años de condena por el delito Reiterado de Abuso Sexual contra menor de 14 años en grado de consumado.

Conforme al proceso de intervención, se puede señalar que el penado finalizó su período de intervención con un nivel de riesgo de reincidencia BAJO, con necesidades medias de intervención en las áreas de: Actitud y Orientación Procriminal, Utilización del Tiempo Libre y Asociación a Pares. Cumplió con una frecuencia de contacto quincenal.

En lo referido a la intervención en el área de Actitud y Orientación Procriminal, se trabajó sobre la responsabilización de las conductas transgresoras y sus consecuencias, de acuerdo a la revisión de la copia de sentencia, abordando la dinámica delictual, visualizando daño a las víctimas e identificando las distorsiones cognitivas del comportamiento ofensivo mediante su participación en el Taller Grupal del Programa para Agresores Sexuales (PAS). En dicho Taller, que duró 50 sesiones, el penado fue capaz de reconocer instancias cognitivas asociadas a su delito, en términos de identificar y anticiparse a riesgos, clarificando la secuencia asociada a la dinámica delictual. En su integración en el taller grupal PAS, el Señor Gallardo trabajó conceptos referidos a su autobiografía y emociones, además de la reestructuración de distorsiones cognitivas, con análisis de conceptos como cadena de eventos y ciclo abusivo, en términos de desarrollar mayor empatía hacia la víctima y una utilización más adecuada de los mecanismos de defensa.

A pesar de negar el delito, logró elaborar razonamientos que promueven el autocuidado y el resguardo de las acciones orientadas hacia el alejamiento de situaciones de riesgo y que lo pudieran acercar a instancias de reincidencia.

En cuanto al área de la Utilización del Tiempo Libre, el Sr. [REDACTED] ha mantenido ocupación constante en ámbito laboral, desempeñándose como eléctrico en habilitación de oficinas en empresa [REDACTED], trabajando de noche, en último empleo reportado. En el último período presentó licencia médica extensa debido a dificultades de salud, producto de operación con cirugía de la válvula que posee en su cabeza, con

derivación ventriculoperitoneal, tal cual fue reportado en audiencia del [REDACTED]. Penado refiere viajar algunos fines de semana a [REDACTED], a visitar a su familia, compuesta por señora e hijos, donde espera radicarse en un futuro cercano. Refiere apoyo familiar constante. No participa de asociación comunitaria alguna. Por último, en relación a la Asociación a Pares, se abordó de manera permanente la necesidad de establecer vinculación con pares prosociales, tomando en cuenta conocimiento de personas asociadas al ámbito delictual.

Cumplió con accesoria del art 17 de la Ley 19970 con fecha 12.06.2015. Fue notificado de constancia del art. 372 con fecha 27.03.2020 por correo electrónico, con el fin de quedar con sujeción de vigilancia a la autoridad durante los diez años siguientes al cumplimiento de la pena principal, informando a la [REDACTED] comisaría de [REDACTED], ubicada en [REDACTED], cada tres meses su domicilio actual, consignado como [REDACTED], donde reside actualmente junto a su padre, hermano y la familia de este último. Por razones de su situación actual de salud y cuidados personales se realizó, llamada telefónica para ratificar información de egreso con fecha 26.03.2020.

Es todo cuanto se informa a Usía para los fines pertinentes.

### Informe Finas S3

Con fecha 15-01-2020, se ejecuta el egreso de la pena sustitutiva de la libertad vigilada intensiva del Señor [REDACTED], por abuso sexual impropio, producción de material pornográfico infantil y almacenamiento de material pornográfico infantil, con un período de condena de 5 años, iniciando el cumplimiento el 15-01-2015 y finalizando el 15-01-2020, con un riesgo de reincidencia bajo y frecuencia de contacto quincenal. Durante el período de intervención se ha disminuido el riesgo de reincidencia de alto a bajo, desde la consideración que establece una mayor responsabilización respecto al ilícito, tomando en cuenta reconocimiento de los hechos, concientización sobre sanciones recibidas por el delito y toma de resguardos para evitar situaciones negativas futuras. Una vez cumplida esta condena, manifiesta intención de regularizar en Tribunales de Familia situación de sus dos hijos, por los que señala pagar pensión alimenticia, pero con los que no mantiene contacto frecuente. Durante la condena apoyo de los padres, con quienes reside en [REDACTED], [REDACTED], estando ellos pendientes y supervisando proceso de intervención dispuesto. Penado mantiene trabajo estable como [REDACTED] en [REDACTED] [REDACTED] en sede [REDACTED], siendo un área de satisfacción y desarrollo. Toma de muestra de ADN realizada el 16-01-2015. Se notificó a Tenencia [REDACTED], ubicada en [REDACTED], [REDACTED], para dar cumplimiento a pena accesoria de la sujeción a la vigilancia de la autoridad durante los diez años siguientes al cumplimiento de la pena principal. Esta sujeción consistirá en informar a Carabineros cada tres meses su domicilio actual.